

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2048 de 2019

Carpeta Nº 3768 de 2019	Comisión Preinvestigadora Gestión del Ministerio de Desarrollo Social desde el 1º de marzo de 2010 a la fecha

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de marzo

(Sin corregir)

═══||═══

SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 11 y 8)

——Corresponde elegir moderador.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Propongo como moderador al señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dos en tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR MODERADOR (Gerardo Núñez Fallabrino).- Si están de acuerdo, voy a pedir a la señora secretaria que lea la Resolución que en el día ayer realizó la señora presidenta de la Cámara de Diputados, doctora Cecilia Bottino.

(Apoyados)

SEÑORA SECRETARIA.-

"Presidencia N° 662.

Montevideo, 18 de marzo de 2019.

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Martín Lema, por la que solicita la constitución de una Comisión Investigadora sobre la gestión del Ministerio de Desarrollo Social desde el 1° de marzo de 2010 a la fecha.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una Comisión Preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

La Presidenta de la Cámara de Representantes

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia presentada por el señor Representante Martín Lema, y la oportunidad y procedencia de la designación de una Comisión Investigadora sobre la gestión del Ministerio de Desarrollo Social desde el 1° de marzo de 2010 a la fecha.

2°.- La Comisión Preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Pablo Abdala, Óscar De los Santos y Gerardo Núñez y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo miércoles 20 de marzo 2019 a la hora 18, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698".

Firman la Resolución la señora presidenta, doctora María Cecilia Bottino, y la señora secretaria redactora, doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, hacemos pasar al denunciante, señor diputado Martín Lema.

(Apoyados.- Ingresa a sala el señor representante Martín Lema)

——En cumplimiento de lo que establece la Ley N° 16.698, cedemos el uso de la palabra al señor diputado Martín Lema, cuyas denuncias motivaron la conformación de esta Comisión Preinvestigadora, para que amplíe la información y exprese los fundamentos que entienda convenientes y necesarios que tengamos en cuenta a los efectos de establecer si existen o no méritos para la creación de una comisión investigadora.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradezco a los legisladores que están aquí y, también, por este espacio, que me permite presentar mi solicitud y argumentar por qué entiendo necesario e imprescindible la conformación de una comisión investigadora para profundizar el alcance y la extensión de una cantidad y variedad de irregularidades que presenta la gestión del Ministerio de Desarrollo Social.

Siempre es bueno puntualizar que, muchas veces, lo que aquí estamos discutiendo son instrumentos que hacen a la gestión, a la transparencia y al manejo, nada más y nada menos, que de recursos públicos, que deben ser destinados exclusivamente a aquellos que más los necesitan y que se encuentran en una situación de debilidad. Cualquier amenaza que interfiera con ese objetivo amerita hacer una pausa y proceder al estudio.

En el último tiempo, se ha dado que no solamente desde la oposición se cuestiona la falta de resultado de las políticas sociales: se empezaron tímidamente a alzar voces desde el oficialismo, que son importantes porque generan consenso en el sistema político sobre la falta de resultados que tiene la actual gestión de las políticas sociales.

En la presentación del escrito, aparte de toda la documentación que adjunté, hice algunas menciones de dirigentes del Frente Amplio que se encuentra en primera línea que creemos sumamente relevantes; hasta valoramos que se hayan expresado públicamente porque es lo que nos hace llegar a esos consensos.

Voy a hacer algunas referencias. El expresidente José Mujica, en una entrevista pública habló de menos asistencialismo y más promoción de la gente joven.

Asimismo, el expresidente Mujica habló de que el Mides hoy por hoy prácticamente brinda asistencialismo y de que los planes sociales no dieron resultados.

Fíjense si será importante, que lo está diciendo el exmandatario que, teniendo el gobierno a cargo, reconoce y confiesa que no se han obtenido los resultados esperados.

Uno de los precandidatos del Frente Amplio, el contador Mario Bergara, en una entrevista al semanario *Crónicas*, del 14 de diciembre de 2018, expresaba: "[…] hay descoordinación, hay falta de enfoque en la identificación de los problemas. Hay más de 600 programas sociales en el Estado uruguayo, obviamente es imposible coordinarlos, evitar que se pisen unos con otros, y ahí hay derroche, por ineficiencia, por falta de calidad en la política y en la ejecución del gasto. Entonces, más allá de reivindicar lo hecho, hay cosas pendientes y cosas que no estamos haciendo bien".

Por otro lado, la diputada Cristina Lustemberg, en declaraciones públicas al diario *El País*, del 1º de junio de 2018, hablaba de revisar el diseño de las políticas sociales, aspecto que compartimos.

Fíjense que algunos programas que vamos a detallar llegaron a ocasionar la indignación del intendente de Montevideo, también precandidato del Frente Amplio, ingeniero Daniel Martínez, lo que motivó que le escribiera una carta al presidente de la República manifestando preocupación por la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle.

Cité estos breves ejemplos, pero hay muchas otras expresiones que se fueron dando y seguimos recopilando. Evidentemente, partimos de un diagnóstico de consenso de que los resultados no están. Además, los resultados no están a pesar de un presupuesto de US$ 200.000.000 al año, producto del esfuerzo de los uruguayos. Y los resultados no llegan a quienes tienen que llegar. Acá hay una parte importante del problema: ¿por qué no llegan los recursos a los que tienen que llegar? Evidentemente, hay problemas de gestión. El Frente Amplio es crítico en el diagnóstico, pero no en las acciones; si se entiende que las gestiones pasadas fueron malas no se repetiría a la ministra de Desarrollo Social, que lleva dos períodos en la Cartera. No estoy haciendo ningún tipo de consideración; simplemente, digo que si uno hace un diagnóstico de que los resultados no llegan, de que los planes no terminan cumpliendo con los cometidos, pero se recurre a la misma persona para implementar esas políticas, es obvio que eso está incidiendo en la falta de resultados en los programas sociales.

Hay otro tema, que es el de las irregularidades, ilegalidades y el despilfarro. Ninguno de los testimonios a los que hago referencia puede ser ajeno a las irregularidades que constatan diferentes organismos de control. Cuando presentamos este escrito, documentamos todas nuestras afirmaciones; todo está claramente documentado en cada uno de los capítulos correspondientes.

A su vez, estuve escuchando declaraciones públicas desde el Frente Amplio y no puedo evitar hacer referencia a ellas. Se decía que cuando la ministra vino a Comisión el 1º de junio de 2017 contestó todo. Hay varias cosas para decir al respecto. En primer lugar, la gran mayoría de lo que se dice acá no se trató ese 1º de junio de 2017. La mayoría de los temas son nuevos o supervinientes a ese 1º de junio de 2017.

Por otro lado, el Mides oculta información, y yo lo acredito acá.

Además, se mintió. Tanto es así, que hicieron circular comunicados, y la documentación contradice lo que está en el comunicado. Después cada uno entenderá lo que quiera. Confío en la honestidad intelectual y moral de los presentes. Como se acredita con documentos que los comunicados emitidos por el Mides tenían afirmaciones incorrectas, creo que eso va a ser recogido y tenido en cuenta por la Comisión porque, a mi juicio, le faltaría altura a este debate si simplemente se desmintiera sin tener en cuenta lo que expresan esos documentos.

Y yo decía que nos basamos en elementos objetivos. Hay cometidos no cumplidos por el Ministerio de Desarrollo Social, que acá se desarrollan por capítulos.

Cuando hablamos de este incumplimiento, no lo hacemos a título personal: nos basamos en informes de la Auditoría Interna de la Nación y en resoluciones del Tribunal de Cuentas. ¿Por qué? Para darle un carácter objetivo al planteo que estamos haciendo.

Yendo a estos objetivos, voy a hacer referencia a diferentes organismos de contralor, empezando por informes de la Auditoría Interna de la Nación.

La Auditoría Interna de la Nación emitió diferentes informes en distintas épocas o años. Es bien importante aclarar que es en diferentes años, porque al ser en diferentes años, se supone que, ante una advertencia, si por parte del la Administración hay interés, voluntad y capacidad de ajustarse a las recomendaciones, esto no tendría que permanecer a lo largo del tiempo. Sin embargo, vamos a ver informes de la Auditoría Interna de la Nación, uno que refiere al año 2012 -es una presentación de 2012 sobre un relevamiento de 2011- y otro que refiere a dos programas, de 2016, que tiene que ver con un relevamiento de 2015. En los dos períodos diferentes se hace referencia a la falta de controles, a la falta de transparencia, a la falta de un marco de actuación y demás. Quiere decir que pasaron los años, pero estos informes de carácter objetivo -son de un

organismo de contralor- reflejan que la Auditoría siguió realizando las mismas advertencias.

Por ejemplo, en el informe que tiene que ver con la Tarjeta Uruguay Social, se dice:

"Objetivo de trabajo: relevar las tareas y actividades que desarrolla la Organización para determinar los beneficiarios, los montos de las prestaciones y dar respuesta a los eventos de ocurrencia más frecuente (mal uso, hurto, deterioro o extravío de tarjetas)". […] Como resultado del trabajo, la Auditoría detectó las siguientes irregularidades:

el MIDES no cuenta con una base de datos propia, sino que depende del BPS.

No todos los potenciales beneficiarios de la TUS fueron abordados para determinar si eran beneficiarios […]"

Y se llega a la conclusión de que "se detectó que poco más de 29.000 personas cobran el beneficio, pero no les corresponde".

Es decir que de 80.000, 29.000 cobraron el beneficio sin que les correspondiera. Ergo, había 29.000 que lo necesitaban y que les correspondía, que lamentablemente quedaron afuera por los inconvenientes que acá está señalando la Auditoría Interna de la Nación.

Luego, agrega el informe: "No se han establecido criterios formales para efectuar un seguimiento de los hogares beneficiarios". Esta tarea no requiere de estadísticas solamente o de discursos; esta tarea requiere de responsabilidad y de afecto. Y cuando hablamos de afecto, queremos decir que requiere de un seguimiento de los hogares para ver ese desarrollo efectivo, porque una cosa es destinar recursos artificialmente y otra, que después a esos recursos se les haga un seguimiento después para ver cuáles son los efectos que provocan en los destinatarios y beneficiarios.

También se establece:

"Los criterios a fin de la concesión del beneficio y los montos a asignar no dan garantías de que contribuyan a disminuir la pobreza y erradicar la indigencia.

No existen criterios que permitan fiscalizar que los comercios adheridos cumplan con lo estipulado en el convenio suscrito oportunamente".

En cuanto a las conclusiones de la Auditoría:

"El procedimiento para determinar los beneficiarios, los montos de las prestaciones y la ejecución de la Tarjeta Uruguay Social, no permite asegurar que se pueda alcanzar el objetivo estratégico de contribuir a erradicar la indigencia y disminuir la pobreza.

Los errores constatados en los datos empleados y la dependencia de la base de datos del BPS, determinan la falta de integridad, confiabilidad y oportunidad de la información disponible".

Acá estamos proponiendo que la comisión investigadora estudie el período que va de marzo de 2010 en adelante. Por lo tanto, es oportuno mencionar este informe, que refiere a 2011, por lo que estamos reclamando respecto del estudio y la investigación.

Cambiamos de año -sumamos unos cuantos años- y de programa. Nos vamos a referir al programa Cuidados. Dice: "Objetivo: Evaluar que los mecanismos de control instrumentados por el MIDES permitan tener una seguridad razonable de que se cumplen con los objetivos estratégicos del Programa Cuidados gestionado por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y/o Cooperativas Sociales de Trabajo".

Y señala:

"El alcance del trabajo de la auditoría abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. Para algunos procedimientos de auditoría se consideró el año 2016". Esto es lo que les decía al principio: se sumaron años y se cambió de programa. Sin embargo:

"La Auditoría concluye que los mecanismos de control instrumentados para el cumplimiento de los objetivos del Programa 'no resultan efectivos por varias razones'.

El MIDES no definió lineamientos y acciones a seguir, así como protocolos de actuación para que las sociedades civiles y cooperativas de trabajo que fueron contratadas (por compra directa) puedan desplegar su tarea. Esto no permite ejercer una adecuada supervisión y evaluación de desempeño ni determinar la responsabilidad del MIDES respecto de la asistencia sanitaria de las personas objeto de atención". Esto es parte del incumplimiento de la ley que crea el Mides, a lo que hice referencia hace un ratito.

Otro aspecto que señala la Auditoría:

"El MIDES recurre a compra directa a efectos de contratar con las sociedades civiles 'poniendo en riesgo la transparencia en la ejecución de estos procesos'. No respeta la normativa relativa a los procedimientos competitivos de contratación".

Esto lo hemos señalado varias veces: se supone que con el correr de los años, la necesidad de la urgencia debería disminuirse. Si las políticas sociales son efectivas, lejos de estar en una extrema situación de vulnerar los procedimientos permanentemente, se supone que debería ser al revés: empiezan a dar resultado las políticas sociales y esa urgencia se puede tomar de otra forma. Entonces, no se entiende por qué siempre se recae en la contratación directa. Este abuso de la contratación directa va contra el principio de igualdad, porque hay organizaciones, con las que nos hemos entrevistado en el correr de este tiempo, a las que les interesaba participar de estos programas y también necesitan trabajo y también necesitan oportunidades, pero se encuentran con un monopolio, en el que parece que, de forma determinada, entran algunos a realizar estas prestaciones y otros quedan afuera. Ahí se viola el principio de igualdad -claramente-, porque no se dan oportunidades al que permanentemente está generando emprendimientos para ingresar porque tiene la vocación de hacerlo y, sin embargo, no se les permite, ni siquiera competir; nada más ni nada menos. Pero, a su vez, la Administración se priva de analizar otras opciones que podrían resultar más convenientes. Una cosa es una contratación directa, apelando al sentido común, porque a uno lo toma mal parado, porque la urgencia ante un imprevisto lo lleva a eso. Vamos a dar por bueno o a entender que en algunas circunstancias puede suceder, pero cuando se da, permanentemente -como señala acá la Auditoría Interna de la Nación, y hay prácticamente un abuso, y el Tribunal de Cuentas hace una cantidad de observaciones impresionante; ya vamos a llegar a ese capítulo-, es evidente que ya estamos hablando de una conducta crónica y patológica de cómo enfrentar este tipo de procedimientos.

Y cuando no se definen los lineamientos y acciones a seguir -como destaca la Auditoría Interna de la Nación; aclaro: no lo decimos nosotros- entre otras cosas, ahí se están contratando organizaciones sin definir para qué.

Entonces, se contrata a una organización, no se define para qué. Por tanto, en primer lugar, la organización no sabe para qué es contratada, porque no tiene los lineamientos, pero a su vez el Mides, en cumplimiento de la ley que lo crea -que debería cumplir- tampoco tiene el control, porque ¿qué va a controlar si no definió para qué contrataba a la organización?

O sea que la contratación es directa; no se permite analizar opciones más convenientes; no se les dice para qué se las contrata y, como dice la Auditoría, tampoco se ofrece transparencia.

En cuanto al programa Calle, esto se da el mismo año; es otro programa y dice:

"Evaluar los mecanismos de control instrumentados por el MIDES para asegurar que las Organizaciones de la Sociedad Civil cumplen con los objetivos estratégicos definidos por el Organismo para el Programa Calle".

Acá dice que el alcance del trabajo de la Auditoría abarca desde el 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a las conclusiones de la Auditoría:

"Los mecanismos de control implementados por el programa Calle resultan en algunos casos insuficientes y en otros presentan debilidades que impiden asegurar que las OSC's cumplan en tiempo y forma con los cometidos estratégicos definidos por el Programa".

Nuevamente no se sabe si aquellos que necesitan que los recursos le lleguen, efectivamente les llegan.

Luego, dice el informe: "El Programa ha sido exitoso" -la Auditoría hace referencia a una cuestión positiva y hay que decirlo también y, con mucho gusto y satisfacción lo señalamos- "en la disminución de la cantidad de personas que desarrollan su cotidianeidad en la calle, brindando asistencia en alojamiento, alimentación y acompañamiento. Esto lo señalamos como un punto positivo. Pero después dice: "En cambio, no se ha tenido éxito significativo en egresos sustentables en los plazos previstos, ni aún en plazos mayores". Esto es porque no se atiende a las causas; por qué esas personas llegan a ese tipo de situación.

El informe de la Auditoría Interna de la Nación continúa diciendo: "Ausencia de inventario sobre bienes de propiedad del Mides que están afectados a los distintos centros de atención, lo que implica un 'alto riesgo' de pérdida o sustracción de los mismos". Esto es importante porque son bienes que corresponden a todos, que deben cuidarse por las prestaciones que se dan en torno a ellos y la Auditoría habla de "alto riesgo de pérdida o sustracción de los mismos".

Luego, la Auditoría dice: "Inadecuado control por parte del Departamento de Rendición de Cuentas sobre los gastos de las diferentes organizaciones civiles contratadas, generando un 'elevado riesgo' de manejo inadecuado de los fondos proporcionados por el Mides". Esto lo dice la Auditoría Interna de la Nación.

Fíjense cómo las irregularidades tienen que ver y golpean directamente en los más débiles. Hacíamos referencia a que hay un diagnóstico de los malos resultados. La Auditoría habla de la falta de transparencia, de los problemas con los bienes, de las contrataciones directas, de la falta de resultados y demás. Pero esto es confirmado por la óptica, por ejemplo, del intendente Daniel Martínez, en cuanto al programa Calle, que justamente trata la temática que causó su indignación. Hasta el intendente de Montevideo ve que los resultados no están. Y la Auditoría habla de los procesos irregulares y de cómo eso puede afectar los resultados. Por eso es bien importante analizar las irregularidades para saber cómo están afectando y golpeando en la ausencia de los resultados.

Ahora me referiré a las contrataciones irregulares de cooperativas en violación de la Ley Nº 18.407.

Una de las cosas que hay que decir, que no es menor, es que las cooperativas sociales -esto lo escuché de varias voces oficialistas- son de transición. La idea es que la cooperativa social se convierta en una cooperativa de trabajo para generar empleo. De las aproximadamente cuatrocientas cincuenta cooperativas sociales, solo dos se transformaron en cooperativas de trabajo y dos están en transición. Esto habla de un problema. Aparte hay que tener en cuenta que en las cooperativas sociales, en el régimen de contratación, hay una excepción en el Tocaf que permite la contratación directa hasta cierto monto. Aun así caen las observaciones de las cooperativas sociales. Esto también genera suspicacias en cuanto a que no habría interés en controlar para que las cooperativas sociales puedan mutar a ser de trabajo. Yo hablo de las contrataciones irregulares de cooperativas en violación de la Ley Nº 18.407 y les adjunto la normativa de dicha ley y ejemplos en los que constan que se está contratando en forma irregular. Hemos chequeado esto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en el Sistema Integrado de Información Financiera. Digo esto para que no haya dos lecturas. En todo caso, habrá que cuestionar a los que hacen el relevamiento de los datos. Pero esto está en la documentación.

¿Por qué hay contratación irregular de cooperativas? Entre otras cosas, la ley exige que para contratar a cooperativas de trabajo es necesario el certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación. Es bueno destacar que a las cooperativas sociales las controla el Mides y a las cooperativas de trabajo, la Auditoría Interna de la Nación. La ley impide que se contrate y que se pague a cooperativas de trabajo que no tengan certificado de regularidad. Sin embargo, encontramos contrataciones y pagos a cooperativas que tienen certificado de regularidad inexistente -lo adjuntamos en la documentación para que no queden dudas- o que tienen el certificado de regularidad vencido. Cito algunos ejemplos y aclaro que hay otros que con mucho gusto ponemos a disposición. Hablo de cooperativas que contrata el Mides. Por lo tanto, el Mides está en falta por la contratación irregular, por no verificar el certificado de regularidad. Me refiero a la Cooperativa de Trabajo Promoción de Derechos Humanos, cuyo certificado de regularidad es inexistente, que está contratada por el Mides; a la Cooperativa de Trabajo Guidaí, cuyo certificado de regularidad es inexistente; a la Cooperativa Senderos, cuyo certificado de regularidad se venció el 31 de marzo de 2017 y cuenta con contrato con el Mides desde junio de 2017; a la Plataforma Cooperativa de Trabajo Limitada, cuyo certificado de regularidad está vencido desde el 31 de agosto de 2014 y cuenta con contrato con el Mides desde junio de 2017, es decir que se la contrata y se le paga. Aclaro -nos consta que muchas veces los legisladores del Frente Amplio manifiestan una preocupación que no tenemos por qué desconocer; obviamente, ni que hablar también del señor diputado Abdala, que ha trabajo mucho en la Comisión de Legislación del Trabajo- que muchos hablan de la posibilidad de trabajadores en negro y todos tratamos de confrontar esa situación de trabajo en negro. La ausencia del certificado de regularidad, entre otras cosas, no le permite a la Administración constatar la regularidad de la cooperativa contratada, ni los balances, ni las actas ni un montón de situaciones que giran en torno a las cooperativas, que se están contratando sin saber si cumplen con la normativa vigente, lo cual evidencia un problema. En esto creo que vamos a compartir la preocupación. Por ahí, se puede decir: "A veces se intenta atentar contras las cooperativas". Al revés: acá venimos a defender a las cooperativas que hacen las cosas bien, que están en regla, que cuidan a los miembros, que presentan los balances, que tienen la prolijidad de llevar las actas. A esas cooperativas las queremos defender porque también tienen derecho a ingresar en procesos competitivos. Por eso, preocupa que el Ministerio de Desarrollo Social esté contratando -como está acreditado en la documentación- a cooperativas que se encuentran en situación irregular.

En cuanto a las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, voy a hacer una pequeña introducción. Más allá de las ilegalidades cometidas, lo que nos preocupa es lo sustancial que se desprende de las resoluciones del Tribunal de Cuentas. Primero, porque las resoluciones pueden ayudar a acreditar que se miente en algunos aspectos por parte del Ministerio de Desarrollo Social; en otros, que se oculta información por parte del Ministerio de Desarrollo Social, pero lo más importante es que se está experimentando con las poblaciones vulnerables, con organizaciones que no están en condiciones de llevar a cabo tareas que requieren especialización, dedicación, preparación, formación, entre otras cosas, por respeto a esas poblaciones. Más allá de las ilegalidades, que obviamente debemos advertir, lo que nos preocupa es el manejo irresponsable con los colectivos vulnerables.

Desde el punto de vista de la legalidad, el artículo 211 de la Constitución y los artículos 13, 20 -numeral 2)-, 33, 46, 50, 63 y 149 del Tocaf han sido vulnerados en una cantidad muy importante de oportunidades. Al artículo 33, que hace referencia a las compras directas, es prácticamente recurrente. Hay artículos que hacen a la transparencia y a la conveniencia, como el 46 del Tocaf, que intentan evitar el conflicto de intereses. Sin embargo, nosotros vamos a acreditar -ya lo está; lo pueden ver en los documentos; a pesar de los testimonios del Mides, los documentos son objetivos- que se contratan organizaciones, en algunos casos, compuestas por funcionarios del Mides. Obviamente, aparte del claro conflicto de intereses, se supone que el Ministerio tiene que brindar oportunidades, pero en definitiva, en estas organizaciones ocupaban cargos, algunas veces, un funcionario del Mides. Eso es claramente inconveniente.

Debo decir que del Mides se está haciendo una afirmación que es falsa. Se dice que las cosas se hacen en regla y que la mayor cantidad de veces se contrata por licitación. Pueden verificar -y lo adjunté- que aproximadamente el 77 % de las compras realizadas durante el período 2012- 2018, de acuerdo a un promedio que hicimos, se hicieron bajo la modalidad de compra directa o de compra directa por excepción. Digo esto porque ahora aparecieron algunos testimonios en declaraciones públicas que no son ciertos. Esto está en el Observatorio de Compras Públicas; otro elemento objetivo que hasta ahora no habíamos mencionado, que contradice las declaraciones que se han dado por parte del Mides.

Volvemos al mismo concepto de que las situaciones de irregularidad pueden tener consecuencias negativas en los resultados de planes y programas; yo creo que las tienen. Es bueno aclarar que a veces el Tribunal de Cuentas realiza la observación desde central y otras por el auditor que está en el organismo; eso según el monto. Nosotros ponemos ejemplos de una y otra modalidad de observación. Y voy a empezar a desarrollar lo que más allá de la observación merece un capítulo sustancial; me refiero a algunos comentarios. El primer ejemplo que ponemos es que de una radio comunitaria gestionaron un refugio: contratación de la Asociación Maragata de Extensión Cultural y Social Eusebio Vidal con el objeto de gestionar un centro en la ciudad de San José de Mayo. Acá hay dos representantes principales de la Asociación Eusebio Vidal, que son Hugo Gutiérrez y Humberto Grenno. Según testimonios de Hugo Gutiérrez, es decir, el representante de la Asociación Eusebio Vidal -reitero que esto no lo decimos nosotros y hay un testimonio que consta en un expediente judicial, que también adjuntamos en la documentación presentada-, ellos decían que era una ONG que intentaba formar, que intentaba crear una radio comunitaria de izquierda, hasta que recibieron una llamada del Mides -según el testimonio de Hugo Gutiérrez, presidente de la Asociación Eusebio Vidal- que ofrecía un refugio. O sea: el Mides se comunicó con él para ofrecerle un refugio, para administrar un refugio. Y lo que declara entre otras cosas -y voy a hacer referencia textual- es lo siguiente: "Nosotros estábamos trabajando en una ONG en pos de abrir una

radio comunitaria, cuando nos llamó el Mides de acá, de San José, y nos planteó que nos teníamos que hacer cargo de un refugio. Aceptamos y allí fuimos, sin ningún conocimiento". Esto lo dice Hugo Gutiérrez. O sea: no tenían experiencia, no tenían antecedentes, y ¿qué hicieron? Empezaron a experimentar.

Según su propio testimonio -y sigo leyendo- : "Nos dijeron" -desde el Mides, según él- "que teníamos que buscar un grupo de gente y solucionar situaciones horribles. Ahí empezamos a experimentar. Le pedimos orientación al Mides y nos dijeron que tuviéramos 'sentido común'". Poco le importó al Mides que estemos tratando de poblaciones vulnerables; poco les importó la atención que deben tener para la contención. Aclaro lo del programa Calle, al que refería la Auditoría Interna de la Nación, para que vean cómo hay una trazabilidad en donde lo que empieza por irregularidad, falta de transparencia, en este caso, amiguismo, termina golpeando directamente en los resultados. Evidentemente, el refugio está abocado al programa Calle. Y adviértase que la Auditoría dice que si bien salen o se sacan a personas circunstancialmente de la situación de calle, después muchas veces vuelven a recaer porque no se atienden las causas. Por este tipo de contratación el intendente Martínez se tendría que indignar; porque estas son las contrataciones que terminan con esos resultados: más personas en situación de calle. Y decían: ¿pero qué especialización se necesita? Bueno, estas personas muchas veces necesitan atención psicológica, asistentes sociales, contención, afecto y un montón de profesionales de otro tipo, ver cómo están en los temas de salud; en fin: poner afecto. Obviamente, no es comunicarse con una ONG que quiere poner una radio comunitaria diciéndole: "Utilicen el sentido común para resolver situaciones horribles". En verdad, ya con este caso…

Aclaro que el 1° de junio de 2017, cuando vino la ministra Arismendi -digo esto por los comentarios que se están dando en las últimas horas-, esta declaración ni estaba. Yo la conocí a través de un artículo periodístico, por mediados de febrero, y fui a ver el expediente, porque la quería constatar, y esto es lo que declara el presidente de la organización contratada por el Mides.

Volvamos al concepto de que muchas veces generan preocupación las situaciones que denuncian los trabajadores, y yo creo que eso es bueno. Recuerdo que una vez el diputado Núñez, ante la situación de una trabajadora que tenía un malestar, la citó a la Comisión de Legislación del Trabajo para que pudiera exponer el caso, mostrando sensibilidad por el tema. Y adviértase que acá hay trabajadores que denuncian -eso está en el expediente- que se les cobraba una especie de peaje del 7 % en este refugio para que vaya a la radio comunitaria. Fíjense si en este caso no ameritará, con esa misma sensibilidad, llamar a una comisión para ir a ver a fondo cómo siguió este tema; para ver lo que dijo Gutiérrez en el expediente judicial; para determinar responsabilidades políticas; para ver cómo es la gestión administrativa en este caso. Fíjense si esto no dará para profundizar. Solamente este caso ya daría para profundizar, para ir a fondo, porque esto evidencia y pinta lo que es la situación general; porque en otros informes -distintos- también se da una línea de coherencia en cuanto a la advertencia en la preocupación por las contrataciones. Al Mides no le alcanzó contratarlos directamente por un año -yendo un poco a las formalidades-, sino que también lo volvió a hacer en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019. Se presentaron otras organizaciones y en su momento se desestimó la licitación. Cuando se intentó regularizar -no me acuerdo si fue en el año 2017 o 2018-, se desestimaron las propuestas y después se volvió a contratar en forma directa a la Asociación Eusebio Vidal; yo les pongo los montos: $ 29.000.000 desde 2014 a 2018.

Pero, bueno: yo creo que sería muy importante contar con el testimonio que está en el expediente judicial de quien fue contratado por el propio Mides, en forma directa; de quien dice haber recibido la llamada del Mides para gestionar el refugio; y ni que hablar

de los trabajadores, porque en verdad hay que ver si se les descontaba. No quiero adjetivar la situación, porque no encuentro un adjetivo; entiendo que esto amerita una investigación a fondo. Creo que son casos que realmente no pueden pasar por alto.

El segundo tema que ponemos sobre la mesa es la contratación de Grupoca en dos lados del mostrador. Acá el Mides, intentando justificarse, termina reconociendo el problema; esto también lo adjuntamos; está en la documentación. Porque sobre Grupoca -eso sí se lo preguntamos el 1° de junio de 2017-, lo que nos dijeron desde el Mides fue que ya estaba regularizada la situación. Nos dijeron que quien estaba como funcionario dentro de la comisión directiva de Grupoca -o sea, el Mides contrataba una organización que tenía en la comisión directiva a un funcionario del propio Mides- dejó de serlo a través de una asamblea que se hizo, pero después, nosotros encontramos contrataciones antes de la fecha donde formalmente se desvincula a este funcionario del Mides. Quiere decir que se está reconociendo que se contrató durante tiempo, estando un funcionario del Mides como representante de la organización contratada por el propio Mides, claramente de los dos lados del mostrador. Lo digo porque a veces se expresa: "No, se responde". Lo que se responde es que se desvinculó, pero no se dice que desde el año 2009… Fíjense que Grupoca se presenta al llamado del Mides desde la licitación pública N° 117 de 2009 y se contrata desde ese entonces, con lo cual debemos entender que se contrató a un funcionario del propio ministerio como integrante de la comisión directiva, porque aparte el Mides nunca dijo que no se había contratado, estando de los dos lados del mostrador. Lo que dijo es que había un acta de una asamblea donde se había desvinculado formalmente. Obvió decir que para atrás había contratado, estando de los dos lados del mostrador. Desde la primera licitación de 2009 hasta 2017 esto representa un monto de 59,2 millones de pesos.

Otro caso de doble paga, por decirlo de alguna forma: contratación de la asociación civil Centro de Participación Popular. Acá es lo mismo: se trata de una asociación que está integrada por funcionarios del Mides, que al mismo tiempo se presentan a llamados dentro del propio ministerio, y son contratados por el Mides.

Por ahí también aparecían declaraciones públicas y se decía: "No, bueno; pero ahora ya se habría solucionado". ¡Pero yo quiero investigar para atrás! ¡Yo quiero saber cuántas veces se contrataron, estando de los dos lados del mostrador! ¡Cuántos, en definitiva, terminan cobrando por dos lados distintos, porque cobran como funcionarios del Mides y por la organización que es contratada por el propio ministerio! ¡No alcanza con decir "ya está"! Si estamos proponiendo investigar desde 2010 en adelante, justamente, no alcanza con reconocer la situación y decir: "ya está". Primero, porque no hay garantías para creerles, porque muchas veces se han expresado en ciertos aspectos con afirmaciones incorrectas. Pero aparte yo quiero indagar cómo se dio la contratación, porque estamos hablando de contrataciones que a veces tampoco permiten que otros compitan para aspirar a ingresar; no digo que sea este caso puntual, pero en muchos casos sí se da. Entonces es bien importante ir a fondo en ese tipo de investigación.

Pagos de pasajes a dedo, a dedo, porque acá no creo que tenga dos lecturas. El Tribunal de Cuentas lo dice. No hay norma que habilite a la ministra a autorizar ese pago de pasajes que, aparte, aclaro que entre el período 2014 a 2017, el monto observado de pasajes a dedo asciende a $ 42.000.000. ¿Qué hicimos? Nunca me respondieron. La ministra dice que responde; no sé en qué situación se convence que responde. Le estoy preguntando a quién le paga pasajes a dedo, pasajes al interior del país. Yo todos los días me cruzo con gente que la verdad que cuenta hasta el último peso, cuando puede, para ir a visitar a un familiar, para buscar trabajo en otro departamento, para probar suerte, para un montón de cosas, y no son destinatarios de este pago irregular que hace el Mides. ¿Por qué es irregular? Porque se le paga pasaje a los de las organizaciones de

la sociedad civil que no son funcionarios del Mides. Yo recuerdo una vuelta que el diputado Gerardo Núñez decía que se le pagaba a una madre, etcétera. No es lo que dice la resolución del Tribunal. Acá dice que se les paga a funcionarios de las organizaciones de la sociedad civil. Lo está diciendo el propio Tribunal de Cuentas. Y eso está en las resoluciones que hicieron referencia a ello.

No conforme con eso -esto sí a través de licitación abreviada-, se hizo una licitación abreviada con el objetivo de arrendar los servicios de vehículos con chofer. O sea, a los funcionarios de las organizaciones de la sociedad civil también se les quería poner chofer y vehículo. Por más que sea una licitación abreviada, el Tribunal de Cuentas observó, ¿por qué? Por lo mismo. Porque no hay norma que habilite a que pague, ya sea porque contrata directamente, porque lo haga a dedo como en los pasajes o porque haga una licitación abreviada, no tenés potestades -es lo que dice el Tribunal de Cuentas- para contratar un chofer con auto a los funcionarios de las organizaciones de la sociedad civil. ¿Fíjense si el Estado dispusiera, en cada tercerización, de este tipo de pagos irregulares en forma totalmente discrecional?

Hice un pedido de informes a la ministra -que fue posterior a la fecha que vino, el 1º de junio de 2017, para acreditar una vez más que cuando se habla de respuestas que se dieron obviamente no fue así- para que me describiera a quién le paga pasajes, con qué destino, por qué compañía y bajo qué concepto y, obviamente, con qué criterio. El pedido de informes, obviamente, está vencido -ya iremos a ese capítulo-, y no se nos explica ni se nos define claramente a quién se le está pagando pasajes.

Aclaro también que por ahí escuchaba que el Tribunal de Cuentas llegó a un acuerdo con el Mides. Primero, hay que ver si se llega a través de un auditor. Creo que esto se lo escuché al diputado Gerardo Núñez en un intercambio público que tuvimos, que el Tribunal de Cuentas se pone de acuerdo con el Mides. Bueno, yo quiero saber cómo es que el organismo que tiene que controlar se termina poniendo de acuerdo después de las observaciones realizadas. Sería gravísimo. Amerita también una investigadora, pero hasta para darles garantías a quienes están pagando estos pasajes, sin perjuicio de que más allá de la observación, yo quiero saber a quién se le está pagando pasajes. Creo que tengo el derecho y creo que el pueblo uruguayo tiene el derecho a saber a quién se le paga pasajes. Pero, a su vez, yo tengo otra versión de lo que pasó en el Tribunal de Cuentas, y también tengo presunciones de elementos que voy a tratar de arrimar en breve de por qué es esa interpretación -que creo que es incorrecta- porque, en realidad, no es que haya un acuerdo, sino que puede haber un cambio de modalidad por parte del Mides que justo después de que le hicimos la advertencia de este tema, parece que cambiaron el procedimiento por el cual se daban estas cosas. Pero yo quiero ir para atrás igual -como decía- para investigar a fondo.

Ahora, voy a ir a otro capítulo en donde queda claro que se sigue hablando o se sigue haciendo referencia a aspectos incorrectos, y también está en la documentación. Yo insisto mucho con la documentación porque, si no, ante los ojos -sobre todo- de la ciudadanía que quiere profundizar en estas cosas, ve como un fuego cruzado de posiciones. Yo creo que cuando está el documento objetivo, está el documento. Y el documento es claro, y eso es más que elocuente a la hora de profundizar en la verdad.

Acá pusimos el título "De brindar servicios de limpieza a gestionar sin experiencia un Centro de Atención de personas con discapacidad mental severa. Contratación de la Cooperativa Social Forestal El Vagón".

Vuelvo a lo mismo. Más allá de la formalidad -el Tribunal de Cuentas observa porque dice que el objeto que está inscrito no es el objeto que desarrolla la tarea-, obviamente, me parece que hasta sería redundante explicar a la ministra que no estarían

en condiciones de tener una cooperativa de limpieza para dar este tipo de asistencia, que requiere una especialización y una formación que no puede ser cualquiera, por la sensibilidad, por todo lo que lleva adelante una tarea de estas características.

Cuando yo digo -y reafirmo- que no estaba inscrita para esto, es por una respuesta -de las pocas respuestas que dieron- que el propio Mides en 2017 me dio respecto a que estaba inscrita para limpieza, como primera prestación, y como segunda, áreas verdes. Esto me lo contesta por escrito el Mides -y lo adjunté- en 2017. Y después, salieron a hacer declaraciones públicas y comunicados a decir que la cooperativa social había cambiado el objeto en 2015. O sea, le responden al Parlamento que tienen una tarea principal en 2017 de limpieza y la secundaria de mantenimiento de áreas verdes. Y después, hacen un comunicado donde dicen que en 2015 cambió su objeto social y que por eso estarían en condiciones de llevar ese tipo de tarea. Entonces, fíjense en la contradicción y la desprolijidad que dan una respuesta al Parlamento de una cosa y después salen públicamente a contradecir la propia respuesta oficial que brindaron. Pero vamos más allá.

Vamos a dar por bueno los argumentos del comunicado. Vamos a hacer de cuenta de que hubo un error y que la respuesta que me dieron tuvo esos errores que pueden darse en una comunicación, o hagamos buena fe de que es un error. Aun así, dando por bueno, encontramos cuál sería la nueva inscripción de esta cooperativa. Y la nueva inscripción es cuidado y acompañamiento de adultos mayores. Tampoco están en condiciones de gestionar un centro de atención de personas que poseen discapacidad mental severa; tampoco están en condiciones. Aun dando por ciertos los argumentos que llegaron desde el Mides, tampoco están para esa tarea. Y volvemos a lo mismo. Y volvemos a la Auditoría Interna de la Nación: faltan resultados. Y las irregularidades y desprolijidades y la falta de transparencia afectan, una vez más, directamente a quienes tienen que ser asistidos de una forma como corresponde, no así al boleo.

Yo, que confío en la buena fe de todos, a veces me indigno cuando se dan argumentaciones que se pueden acreditar. Aclaro que adjunté la respuesta que me dio el Mides diciendo que estaba para limpieza de áreas verdes en 2017. Aclaro que adjunté el comunicado donde el Mides dice que cambió el objeto en 2015 y adjunté, también, la resolución para gestionar el centro de atención de personas que poseen discapacidad mental severa y adjunté también lo que sería el nuevo objeto, que es cuidado y acompañamiento de adultos mayores. Aclaro que está toda la documentación.

Convenio irregular del Mides con el Ministerio de Salud Pública de Cuba. Obviamente, no es porque llamo por teléfono porque tengo un amigo en Cuba y arreglo con el Ministerio de Salud Pública de Cuba, y te hago un convenio y no te paso por la Asamblea General. Aparte, esto es muy peligroso por la falta de respeto a las potestades que tiene cada Poder del Estado. Cada Poder del Estado tiene su función. Y acá, el Mides saltea el Parlamento porque este tema por ley -ponemos la ley: artículo 145 de la Ley Nº 15.851- tiene que pasar por la Asamblea General y no pasó. Y no pasó desde 2013. Y no pasó desde 2013, y año tras año se sigue renovando un convenio que no pasa por la Asamblea General y que el Tribunal de Cuentas lo observa porque dice: "Tiene que pasar por el contralor de la Asamblea General. La Asamblea General tiene que autorizar este tipo de convenio". Eso en cuanto a la formalidad que, para mí, es muy grave, sobre todo por el respeto a la separación de Poderes y por entender y tener bien claro cuál es la función que cada Poder del Estado debe llevar adelante en este tipo de disposición.

Además, traemos técnicos en ortopedia de Cuba. Les pagamos los pasajes, la estadía, toallas, las sábanas, los utensilios de cocina, los muebles, los electrodomésticos,

el gas y la climatización; les pagamos todo esto. Aclaro una cosa: todo esto está en el convenio, que no me lo dieron; lo conseguí por otro lado.

A veces, se recurre o se apela a la sensibilidad de la prestación que realizan. Capaz que es muy noble la prestación que realizan. Ahora, si es muy noble y nadie en Uruguay la puede hacer, ¿por qué también tengo el pedido de informes vencido sin que la ministra me dé respuesta? Aclaro que esto también es posterior a que la ministra haya venido al Parlamento. Se dice que se contestó todo; esto ni siquiera lo sabíamos el 1º de junio de 2017. Lo aclaro por las dudas. Tenemos entendido que en nuestro país hasta desde ASSE se puede hacer la tarea que están llevando a cabo estos técnicos en ortopedia de Cuba. Entonces, primero, está todo bien con los cubanos, pero yo prefiero dar trabajo a un uruguayo y, segundo, el trabajo de los técnicos cubanos es mucho más caro porque les pagamos hasta las sábanas; contratar a alguien de nuestro país es mucho accesible.

De manera que lo que tengo entendido -la ministra no me ha dado otra opción porque no me ha respondido el pedido de informes; el plazo ya está vencido- es que en Uruguay se puede realizar esta tarea, pero de todas formas la hacemos a través de un convenio irregular que se saltea el control de la Asamblea General.

En este tema quiero ir a fondo también. Quiero saber cómo se da la comunicación, por qué esto no pasó por la Asamblea General, si en Uruguay hay personas en condiciones de llevar a cabo esta tarea y cuál es el monto de esta contratación. No encontramos información sobre cuánto pagamos a estos técnicos. ¿Cuánto cuesta pagar esto? Capaz que vale la pena. Si en Uruguay no hay nadie que lo pueda hacer, vale la pena; lo aclaro. La cuestión es que no se nos dice que en Uruguay no hay nadie que pueda hacer esta tarea. Por algunas comunicaciones y reuniones que hemos mantenido en Uruguay estarían dadas las condiciones para realizar esta tarea. Reitero que prefiero que lo haga un compatriota.

Paso al punto 7 que refiere al convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Esto es parte también del incumplimiento de la ley de creación del Mides.

En diciembre de 2010, el gobierno uruguayo celebró un convenio con el BID -Banco Interamericano de Desarrollo-, préstamo Nº 2414, para llevar adelante un programa de apoyo a la estrategia nacional de infancia y adolescencia cuya implementación se haría a través del Mides. El monto total del programa para el período 2010- 2015 -que forma parte del lapso que queremos investigar- ascendía a US$ 44.500.000, de los cuales US$ 40.000.000 estarían financiados por el BID y US$ 4.500.000 por aportes locales. El órgano ejecutor designado fue el Mides, pero hizo un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo para que esta, por cuenta y orden del Mides, realizara las contrataciones y la compra de bienes y servicios. O sea que una tarea que esencialmente tiene que realizar el Mides -por los controles, por la ejecución, los criterios y demás- se la delega a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

El Tribunal de Cuentas observó el convenio entre el Mides y la Corporación Nacional para el Desarrollo -adjunto esto- en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.866, en cuanto a que las competencias del Ministerio no pueden ser transferidas a la Corporación.

Además -esto lo agrego en el escrito y lo incluyo en el anexo normativo-, la Corporación Nacional para el Desarrollo, según sus propios cometidos, tampoco estaba en condiciones de llevar adelante las obligaciones que surgían del convenio. Es decir, hay irregularidades por todos lados. Como dije, desde el año 2010 a la fecha, fue observado en cada oportunidad de renovación o transferencia de fondos del Mides a la Corporación Nacional para el Desarrollo. El Mides se tiene que hacer responsable de

esto; tiene que explicar por qué delegó, por qué incumplió. Todo esto amerita, en una eventual comisión investigadora, convocar a las autoridades de la Corporación Nacional para el Desarrollo y ver qué pasó porque estamos hablando de US$ 45.000.000. Vaya si valdrá la pena profundizar en este sentido.

Pasemos a otro punto. A veces, desde el Mides, se dice: "Cuando se contrata directamente se contrata por un refugio o por situaciones de necesidad". No es así; otra vez, no es así. "Publicidad, impresiones y encuadernaciones". Se compran de modo directo carpetas y lapiceras, libretas para pasajes, impresión de folletos varios, diseño e impresión de libros, colocación de carteles, volantes y pegotines. La contadora auditora observó al Mides por contratar directamente, citando el artículo 33 del Tocaf. Por el monto de esta contratación se debería haber llamado a licitación. Asimismo, según la fundamentación de la contadora auditora del Tribunal de Cuentas, en el Mides hay fraccionamiento del gasto.

En este caso, ¿cuál es la urgencia? A veces, para simplificar o justificar las irregularidades, se apela a que se está ante una urgencia, pero esta es otra situación que no tiene nada que ver con los refugios, ni nada por el estilo. Esto demuestra la conducta crónica y generalizada con respecto a las contrataciones por parte del Mides.

Otro de los puntos es el pago de subsidio por guardería a personas contratadas por las ONG. Volvemos a lo mismo: el Tribunal de Cuentas dice que el Mides no puede pagar el servicio de guardería a personas contratadas por las ONG. No se trata de que no estemos de acuerdo con que se brinde este servicio a gente que lo necesita; estamos en desacuerdo con que en forma discrecional, sin una norma que lo establezca, se señale con el dedo quién tiene derecho a este beneficio y quién no. ¿Qué pasa con el resto de los uruguayos? ¿Qué pasa con aquellos que tienen que ir a trabajar y también tienen problemas con sus hijos y necesitan una guardería? ¿Por qué no pueden aspirar a este beneficio? Si no hay norma que habilite al Mides a otorgar ese beneficio a los funcionarios de las ONG, ¿por qué, discrecionalmente, se les otorga a estas personas y no a otras, que tienen esa misma necesidad por razones de trabajo, inclusive, para poder salir a buscar trabajo? Estamos cuestionando la desigualdad aunque, primero, obviamente, el otorgamiento de este beneficio sin norma que lo habilite, el hecho de que alguien, a dedo, decida que a unos les corresponde y a otros no, haciendo una gran diferencia y violando el principio de igualdad entre los uruguayos.

Además, si faltaran recursos -como muchas veces faltan- para atender situaciones vulnerables, ¿qué ponemos en la balanza: pagar el servicio de guardería a las personas que trabajan en las ONG -en 2017 y parte de 2018 esto implicó más de $ 20.000.000- o destinar esos recursos a otros planes y programas? Hay que verlo porque estamos hablando de un escenario de recursos finitos. Entonces, en lugar de otorgar beneficios a dedo, violando el principio de igualdad, capaz que habría que evaluar si esos recursos no deberían destinarse a otro tipo de prestación

El punto 10 refiere a los contratos eternos. El Mides realiza contratos sin establecer hasta cuándo rigen. Si es por Mides, ¡que sigan! Ni licitación, ni evaluación de resultados, ni procesos competitivos, ni nada. Contratos eternos.

¿Qué hizo el Tribunal de Cuentas? Observó esta conducta, le dijo al Mides que tenía que determinar el plazo y hasta le sugirió los plazos que habitualmente se establecen de acuerdo con los usos y costumbres de nuestra legislación vigente en materia contractual. Si bien resulta de lógica, el Tribunal de Cuentas se lo presentó al Mides.

El Mides realizó la contratación directa de setenta instituciones a efectos de brindar servicios de cuidado y educación infantil y otras veinticuatro contrataciones directas para gestionar refugios. Volvemos a lo mismo. ¿Por qué no se analiza si hay otras opciones más convenientes? ¿Por qué el que tiene vocación de servicio no puede entrar en esta competencia? ¿Qué garantía hay, en los casos que vimos, de que no se trató de una contratación a dedo? Mejor dicho, ¿cómo sabemos que no son contrataciones como la que se dio en el caso en el que empezaron por pedir una radio comunitaria y terminaron administrando un refugio? ¿Qué garantías tengo? ¿Qué garantías tenemos todos?

Son setenta instituciones y, por otro lado, veinticuatro contrataciones directas para gestionar recursos. Entre los dos tipos de contrataciones estamos hablando de US$ 4.000.000 que se adjudicaron sin procedimientos competitivos, sin analizar opciones más convenientes, sin entender por qué.

Reitero: si esto hubiera sucedido en los primeros años de gestión del Mides -2005, 2006, 2007-, más allá de que creemos que seguir los procedimientos como corresponde da mejores resultados, se podría llegar a entender la situación, apelando al sentido común y a la lógica. Pero que esto suceda en estos últimos años, en los que supuestamente el país mejoró, supuestamente disminuyó la pobreza y supuestamente las políticas sociales deberían haber tenido como resultado la disminución de este tipo de necesidades, no puede entenderse. Es más, me inclino más por la línea de que acá hay irregularidades a investigar que por el lado de que existen estas urgencias. Si fuera así, ello implicaría un fracaso rotundo y total de las políticas sociales, lo cual sería la causa de que hoy en día se estuvieran provocando reacciones como a las que hemos hecho referencia.

Ha habido contrataciones directas por excepción de cooperativas para tareas de conexiones eléctricas intradomiciliarias. En estos casos, no se acredita que hayan recibido capacitación, ni que fueran avaladas por UTE. Se trata de familias en cuyos hogares tienen conexiones eléctricas realizadas por cooperativas de mantenimiento o de limpieza que, a priori, no tendrían la capacitación para hacer ese trabajo. Hoy no tenemos garantía de que esas instalaciones eléctricas hayan quedado realmente como corresponde para no generar ningún tipo de riesgo a la integridad física de ninguna familia. Esto también fue observado por el Tribunal de Cuentas. Son cooperativas inscriptas para realizar servicios de mantenimiento y de limpieza que realizaron conexiones eléctricas.

Un aspecto importante a destacar es esclarecer el retraso en el pago de las facturas, en este caso. Y acá hay que ver si el retraso es parte de los problemas de gestión del MIDES o si el retraso es parte de que UTE no validó las conexiones. Está todo bien, pero por las prestaciones que están llevando a cabo es bien importante saber si quedaron realizadas en forma correspondiente.

Contratación de la cooperativa 28 de Junio. Fíjense el caos en esto. El Mides controla a las cooperativas sociales. Acá el Mides se responde. Por un lado, lleva un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, que contrata a la cooperativa 28 de Junio, a otro, al Mides. Y el Mides tiene a la 28 de Junio como concepto de un objeto que es ajeno al que por el cual es contratada por el Ministerio de Salud Pública. O sea, el Ministerio de Salud Pública la contrata para tareas de inspección, cuando el Mides tiene entendido que la tarea y el objeto que tiene que desarrollar es otro. Fíjense el descontrol entre los ministerios, entre otras cosas, por la falta de control del Mides de las cooperativas sociales cuando -reitero lo que dije al principio-, por ley, quien debe controlar a las cooperativas sociales es el MIDES, y a las cooperativas de trabajo, la Auditoría Interna de la Nación. Eso nunca está de más recordarlo.

Entonces, fíjense que por parte de un ministerio se contrata a una cooperativa para realizar tareas distintas al objeto social al que el Mides nos responde se tendría que abocar en sus tareas.

Por otro lado, en el Codicén también pasa lo mismo. La cooperativa está contratada para seguridad y vigilancia, algo que también es ajeno al objeto que según consta en el Mides tiene esta cooperativa. Lo versátil de la cooperativa, de pasar de una tarea de inspección a una de seguridad y vigilancia, y lo que el Mides tiene por objeto, me parece que amerita un control para ver si están en condiciones de llevar adelante ese tipo de tareas.

Contratación de la asociación civil Solidaridad. Se advierte que puede haber un funcionario público -que no se sabe si es del Mides- en la contratación. ¿Qué hace el Mides? La contrata y al tiempo le dice: "Bueno, después explíqueme cómo es esto del funcionario público". En lugar de controlar que el funcionario público no sea alguien del Mides y que pueda generar conflicto de intereses o cualquier otro tipo de suspicacias, la contrata y le dice que después explique lo de ese funcionario. Lo grave es que el Mides reconoce la irregularidad en la resolución que adjunté, pero siguió adelante con la contratación, por lo que les decía: primero, había que asegurar la contratación y, después, aclarar si se podía contratar o no.

Contrataciones directas de la cooperativa de trabajo Sumando Opciones y asociación civil Otras Manos. ¿Qué es lo conveniente, por lo menos a mi juicio? Antes de pagar la totalidad ver si el servicio fue prestado en forma efectiva. De esta manera defendemos al último destinatario; si cumple con el destinatario final y presta el servicio en forma efectiva es algo que hay que monitorear y controlar. En este caso se dio pago de una sola vez antes de que se concretara el servicio. Prácticamente se contrata, a los pocos días se le paga todo y, después, si fue prestado en forma efectiva o no, no se sabe. Y después volvemos a los informes de la Auditoría Interna de la Nación, a comentarios que se dan, inclusive, desde voces del propio Frente Amplio. Claro, con este tipo de modalidad, es muy difícil ofrecer resultados. Si quien está siendo contratado sabe que cobra todo sin importar el resultado final de la prestación para la cual es contratado, evidentemente que la motivación se pierde por el camino.

Contratación de la cooperativa de trabajo Factor Solidaridad. Acá no se acreditó que la contratante sea una cooperativa. Esto se desprende de la observación del Tribunal de Cuentas, que se adjunta.

Esto también hay que verlo. ¿Se están contratando cooperativas que dicen ser cooperativas o que son cooperativas? Eso es algo a investigar, obviamente.

Contratación directa con la cooperativa social Arquitectas en la Vida. En este caso, no se realizaron las publicaciones correspondientes en la página de contrataciones estatales. Esto vulnera, obviamente, el artículo 50 del Tocaf. A su vez, la contratación toma como base, para establecer el monto de los salarios a abonar, insumos que son costo no salarial como, por ejemplo, gastos de administración, materiales de limpieza, higiene y calefacción. Esto también es advertido por el Tribunal de Cuentas de la República,

En este caso, también estamos hablando de otro en el que el Tribunal advierte que no se acredita que la cooperativa se encuentre inscripta en el registro de cooperativas del que lleva el control el Mides. Esta también sería otra falta y sería en perjuicio de las cooperativas porque la cooperativa que hace las cosas bien, que se inscribe, que está sometida al control, muchas veces ni siquiera llega a competir, y acá se está poniendo en

duda. Quizás sea o quizás no. Yo estoy haciendo referencia a la observación y a la advertencia del Tribunal de Cuentas, que es otro motivo a profundizar.

Contratación de la cooperativa social de mantenimiento integral, COMI. En este caso, obviamente, seguimos saliendo de temas que no hacen a la asistencia en sí. Esta cooperativa fue contratada de forma directa durante años, con observaciones del Tribunal de Cuentas, para tareas del albañilería, herrería, reparación de muebles, instalación sanitaria y eléctrica en el edificio central del Mides. Esto no es para asistir a nadie; esto es para el edificio central del Mides y locales externos, como oficinas y refugios.

Una de las cosas que hay que decir es que llama poderosamente la atención el incremento del año 2018 con respecto al año 2017. Fíjense que en el año 2018 se contrató por un monto de $ 33.300.000 por dos años, cuando en los años anteriores, por ejemplo entre el 2014 y 2017, el promedio era de $ 8.000.000 por año. Como también realizó estas tareas de albañilería en el edificio del Mides, me llama la atención el incremento del monto que se fue dando.

También hay un dato muy curioso porque en el convenio dice que los pagos deberían ser mensuales en función de las horas trabajadas, que eso es variable, porque se trabajan tantas horas, se pasan tantas horas y se pagan tantas horas. Sin embargo, acá quedaron montos mensuales fijos y siempre la misma cantidad de horas. Resulta muy curioso que para tareas de albañilería, de herrería, de reparación de muebles y demás, casualmente sea la misma cantidad de horas, sea el mismo monto por mes, cuando se dice que el contrato es variable según la cantidad de horas trabajadas. Esto es algo que quiero aclarecer.

Contratación de la cooperativa de trabajo Cochofa. Este es otro tema en el que -debo decir, pero siempre con respeto- también se mintió o hubo un error por parte de un comunicado del Mides, y también acreditamos, con documentos, las afirmaciones que hacemos.

La cooperativa Cochofa viene siendo contratada en forma directa desde el año 2015. Tiene un largo prontuario de observaciones. En la última oportunidad, se contrató en mayo de 2018 -acá hay un dato muy curioso que también es importante, comparativamente, conocer- por 18 meses, en un monto de más de $ 49.000.000. ¿Por qué es algo que creo que hay que esclarecer? Porque al mes de que se dieron recortes de programas de alimentación en el INDA, como la eliminación del Programa Atención al Riesgo Nutricional, tal como denunció el sindicato del INDA -figura en la versión taquigráfica; después vamos a ir a ese capítulo, con otra denuncia de mucha gravedad-, se contrata a una cooperativa de choferes. Prácticamente se contrata al mismo tiempo que se recortan programas de alimentación en el INDA. Esto, obviamente, hay que esclarecerlo, hasta por un tema de prioridades en la administración de los recursos.

Por parte del ministerio se dijo que hubo una licitación y que hubo una incongruencia con uno de los que se presentó a la licitación. Esto lo dijo el ministerio cuando yo salí con este tema. Dijo que en realidad se quiso llamar a licitación, lo que pasa es que hubo una incongruencia. La incongruencia la presentó Cochofa, la que después fue contratada en forma directa. A su vez, el MIDES salió en defensa de su actuación y emitió un comunicado -que adjunto- que indica que la contratación de Cochofa se había realizado ajustada a la norma y sin observaciones del Tribunal. Yo pongo dudas; su defensa fue la mentira porque el Tribunal había observado la contratación. Tenemos la observación del Tribunal de Cuentas aquí. Reitero que también tenemos el comunicado del Mides, que está adjunto. Digo esto porque durante estos días se están dando muchas expresiones por parte del Mides queriendo desacreditar la iniciativa. ¡Y no son ciertas! Se dice que no se observó y sí se observó. Si quieren defender la contratación, que lo hagan, pero con la

verdad, no diciendo que el organismo de contralor no realizó advertencias u observaciones que sí hizo. Está el comunicado, que se desmiente por la propia observación del Tribunal de Cuentas. Entonces, cuando ya nace mal… Cuando la primera defensa es que hubo una incongruencia con una de las que se presentó y la incongruencia la presentó la que fue contratada; cuando el propio Ministerio, también en su defensa, dice que no tuvo observaciones del Tribunal de Cuentas y después se aprecia que sí se hicieron observaciones, evidentemente, ya no se parte de una credibilidad por la que uno puede dar por ciertas las afirmaciones que se dan desde el Ministerio, menos en una contratación de, reitero, más de $ 49.000.000 al tiempo que se recortaban programas de alimentación del INDA.

Otro aspecto vinculado a la cooperativa de transporte Cochofa es el certificado de cumplimiento regular de las obligaciones que expide la Auditoría Interna de la Nación. La cooperativa tenía el certificado vencido desde junio de 2018 y, por lo tanto, es necesario conocer -por el certificado de regularidad; lo que hablábamos en el capítulo de las cooperativas- si el Mides realizó pagos a la cooperativa en forma irregular, con el certificado vencido. Y también hay que ver la incongruencia que se daba entre el monto final cotizado por la cooperativa y el valor hora de la oferta, que fue la razón que se desestimó, en su momento, cuando se presentó a licitación.

Contratación de la cooperativa de trabajo A Redoblar. Acá pasó, prácticamente, algo que pasa mucho y que yo creo que repercute directo en los resultados que terminan siendo malos: se pagó y después se controló. Esto también lo dice el Tribunal de Cuentas: el convenio se observó porque se debió realizar un procedimiento competitivo, que no se hizo. O sea, se contrata directamente cuando hay que llamar a licitación pero, a su vez, hay apuro por pagar. Al mismo tiempo que tengo apuro por contratar directamente, y no hago procesos de licitación, también tengo apuro por pagar. Entonces, el Tribunal de Cuentas dice que el Mides se compromete a transferir los fondos a la cooperativa previo a la presentación de la rendición de cuentas e informes correspondientes; se paga y "después vemos cuáles son los resultados"; se contrata y se paga como prioridad; así, muchas veces el procedimiento termina siendo más priorizado que el resultado para el Mides, que muchas veces hace referencia a que se le cuestionan las contrataciones.

Hay que ver si existieron los informes y las rendiciones de cuentas correspondientes para que sean analizados. A su vez, en las observaciones del Tribunal ya se dejan entrever algunos problemas en los procesos de rendiciones y en reposiciones de fondos por parte del Mides.

Contratación de la cooperativa de trabajo Socaire. Una contratación para la gestión de un centro nocturno por un monto de $ 6.800.000. El Tribunal de Cuentas observó la contratación, entre otros motivos, porque la cooperativa no se encontraba inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado. Como sabrán, si no está inscripta en el RUPE no está autorizada y habilitada a ser contratada por el Estado. Sin embargo, el Mides la contrató igual.

A su vez -fíjense la conducta patológica que se ha dado-, esta contratación fue observada porque el Mides reitera el gasto en la misma oportunidad en la cual lo dispuso. O sea, ya sabía que la contratación iba a ser observada. Y aclaro, no está ni siquiera en el Registro Único de Proveedores del Estado. Le exigimos a todos que para contratar con el Estado deben estar inscriptos en el RUPE, pero acá nos pasamos por alto eso y la contratamos igual; a su vez, ya sabemos que nos van a observar y reiteramos el gasto por las dudas. Una cosa…

Programa Ciudadanía Juvenil. Todas las prórrogas de los distintos convenios que se dieron entre el Mides y las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa Ciudadanía Juvenil fueron observadas por solicitar la intervención de gastos ya ejecutados en un Ejercicio vencido, no adjudicar el informe preceptivo del INJU previo a otorgar cualquier prórroga de acuerdo con las causales del convenio -esto también tiene que ver con los controles-, la prórroga se ejecutó sin haberse intervenido previamente.

Y la última que pongo como ejemplo -aclaro que hay una cantidad de ejemplos más que, con mucho gusto, si la comisión preinvestigadora, ante cualquier duda, considera que es necesario aportar, lo haremos; tenemos una cantidad de casos distintos, de variables para seguir aportando; lo que pasa es que no queríamos ser más extensos en este capítulo-, es que se observa por la contratación de organizaciones de la sociedad civil y cooperativas para implementar un programa de asesoramiento técnico, capacitación y seguimiento de las cooperativas sociales en distintas regiones del país. Algo que tiene que hacer el Mides, también lo terceriza. El Mides tiene que controlar, capacitar y asesorar a las cooperativas que se contratan, no contratar a una cooperativa para que asesore y capacite al resto de las cooperativas; ¡es el Mides!, pero no lo digo yo, está en la ley que lo crea. Por esto también hay un incumplimiento de la normativa vigente. El Tribunal observó la prórroga de los convenios realizados con la asociación civil El Abrojo y Centro Cooperativista Uruguayo por haberse firmado antes de que el Tribunal lo pudiera controlar. Idéntica situación se dio en el año 2018 con prórrogas de convenios suscritos con Grupo de Desarrollo Regional, Federación de Cooperativas del Uruguay y Asociación Civil El Abrojo.

Más allá de las formalidades -que no vienen al caso-, para mí lo importante es otra cosa: es que el Mides delegue responsabilidades que son esencialmente parte de sus cometidos; la propia ley así lo establece. Creo que hasta por un tema de conveniencia el Mides debería estar arriba, ayudando, asesorando y capacitando a las cooperativas.

Dijimos que tenemos pedidos de informes presentados cuyo lapso de respuesta ya está vencido, y quiero dar una referencia. A veces se dice que la ministro en una convocatoria contesta algunas interrogantes. Primero, no es así, pero, aparte de entrar en eso, corresponde que se conteste por los medios que se pide. Si un legislador hace un pedido de informes, corresponde que la respuesta se dé por escrito, como mandata la Constitución; tanto le da la posibilidad al legislador como mandata a la cartera correspondiente a hacerlo de la misma forma. No es que yo contesto o doy por contestado cuando a mí me parece, en el ámbito que a mí me parece o en el lugar que a mí me parece. Hasta -volvemos a lo mismo- por respeto a los poderes del Estado no podemos tomarlo con esa liviandad y con esa informalidad. Aparte, los pedidos de informes, en algunos casos, ni siquiera los llevamos a ser debate del Parlamento. Hay pedidos de informes que están vencidos; son trece, pero aclaro que ya se sumó alguno más, que después lo remito. Y hay pedidos de informes cuya respuesta llega, pero no se contestan; no se dan los expedientes o documentos que se piden. Por eso digo que se me está ocultando información porque llego a ciertos materiales por otro lado que, en definitiva, me permiten acreditar o tener presunciones de por qué no me está llegando la documentación requerida.

Vamos primero a los que no tienen respuesta, en violación al artículo 118 de la Constitución y de la Ley Nº 17.673. El primero -fíjense de cuándo es- es de 30 de octubre de 2015. A la fecha que presentamos este pedido de informes la página web del Mides llevaba seis años sin ser actualizada. Digo esto porque también escuché al diputado Núñez, en algún momento, decir: "En la página está todo". Esto es totalmente acreditable y también lo imprimimos para que la Comisión se pueda ilustrar en cuanto a que cuando nosotros presentamos el 30 de octubre de 2015 el pedido de informes sobre diferentes

programas y planes sociales la página web del Mides llevaba seis años sin ser actualizada, en incumplimiento de la Ley Nº 18.381. ¡Seis años!...

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame.

Le voy a solicitar que no me aluda nuevamente porque eso me va a llevar a mí a querer responder y creo que no son ni el espacio ni el momento oportunos para hacerlo. Usted exprésese de la manera en que lo desee más conveniente a los efectos de dotar de elementos a esta Comisión sobre la denuncia que usted plantea.

Le agradezco tenga esa cordialidad.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Le agradezco, presidente.

Vamos a intentar acogernos a la solicitud.

Como confío en los miembros de la Comisión, yo hago esas referencias para darle celeridad y responsabilidad a la Comisión, y como entiendo que muchas afirmaciones fueron incorrectas y estoy presentando la documentación que contradice esas afirmaciones, no me parece de orden que lo haga públicamente y no lo haga ahora, en el ámbito de la Comisión, que es el ámbito natural para hacer referencia o para responder algunas afirmaciones que son incorrectas. No lo hice con intención de aludirlo, sino por la búsqueda de la verdad y la búsqueda de la exactitud y con el afán de que sea quirúrgico el informe presentado, en este caso, por quien habla. Era simplemente a esos efectos, señor presidente. De todas formas, entiendo el planteo y vamos a tratar de respetarlo.

En esa fecha se incumplía con la Ley de Acceso a la Información Pública, que obliga a todos los organismos públicos a brindar información referente a la estructura, facultades, remuneración, escalafones, funciones, presupuestos asignados y ejecutados, etcétera. Cuando hicimos ese pedido de informes no fue por capricho; fue porque no había datos, porque la ciudadanía no tenía datos.

Comenzamos a consultar sobre los recursos asignados en el ejercicio 2010- 2014 para la financiación de planes como la tarjeta Uruguay Social; ya conocíamos el informe de la Auditoría que había dado muy mal en cuanto a los resultados. Preguntamos por el Programa de Jóvenes, Asignaciones Familiares, es decir el Plan de equidad, porque queríamos empezar por el comienzo, ver cómo estaban llegando los recursos a aquellos que más lo necesitaban. Lamentablemente, a pesar de que la Cámara hizo propio el pedido -reiteramos el pedido de informes-, el Mides tampoco respondió. Por lo tanto, en ese momento el Mides no solo incumplió con la Ley de Acceso a la Información Pública sino también con dar respuesta a la Cámara de Diputados como Cuerpo al hacer suyo el pedido. En ese momento no podíamos ver algunos resultados que nos parecían muy ilustrativos para conocer el funcionamiento de los distintos planes y programas sociales.

Con respecto a la contratación directa de la organización Eusebio Vidal para gestionar un centro nocturno en la ciudad de San José de Mayo, como se hizo referencia en el capítulo de observaciones del Tribunal de Cuentas, quiero el expediente y la documentación, señor presidente. Y más aún lo quiero a raíz de la lectura del expediente judicial y de las declaraciones vertidas por el presidente de la asociación cuando recibió la llamada del Mides, como lo comentamos. Cuando hice el pedido de informes no conocía esas declaraciones; para mí el expediente es muy importante para cotejar o corroborar lo que se expresa a veces públicamente, porque es una forma objetiva de disponer de la información solicitada.

Estos dos pedidos de informes de la organización Eusebio Vidal no se contestaron, y el plazo está vencido. Por eso más aún, ante todo lo dicho, lo que expresa el expediente judicial, las observaciones del Tribunal de Cuentas, la declaración del presidente de la Asociación Civil Eusebio Vidal y ante la falta de respuesta del Ministerio sobre dos pedidos de informes, es necesario la conformación de una comisión investigadora para profundizar y esclarecer en un ámbito de estas características.

En lo que tiene que ver con un pedido de informes respecto a la realización de una auditoría externa, el presidente de la República, luego de que el 2 de marzo de 2017 el senador Lacalle Pou la solicitara, se manifestó con cierta conformidad. De hecho, el presidente de la República dijo que nunca se opone a auditorías externas ni a la conformación de comisiones investigadoras. Esta es una gran oportunidad, porque con respecto a la auditoría externa ya pasaron más de dos años y no se hizo. Ahora tiene una gran oportunidad para solicitar a los legisladores una investigación y que cumplan con sus expresiones públicas de no oponerse a la realización de cualquier tipo de auditoría externa o de comisiones investigadoras. Como dimos por buenas las declaraciones del presidente de la República, en 2017 preguntamos cómo se iba a instrumentar la auditoría externa, pero lamentablemente el plazo se venció sin obtener respuesta en ese sentido. En un momento, la ministra de Desarrollo Social -no voy a entrar en aquellas afirmaciones porque hay que elevar el debate- preguntó quién la pagaba. Creo que la trasparencia tiene que estar en la agenda así como esclarecer a fondo un montón de hechos, irregularidades y ver sus alcances. Creo que la ironía no es el camino.

El motivo de la solicitud de pedido de informes sobre la Cooperativa 21 de Octubre, con licencia del Mides, era si se habían realizado los correspondientes controles para verificar si la Cooperativa se encuadraba en la definición de cooperativa social, y luego de su transformación en una cooperativa de trabajo y si cumplía con los requisitos legales. Es el control en parte que debe realizar el Ministerio de Desarrollo Social. El plazo del pedido de informes se venció, y no se contestó.

Asimismo, solicitamos un pedido de informes respecto al convenio suscrito entre el Mides y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba. Este pedido lo solicitamos el 31 de mayo de 2018, casi un año después de que la ministra de Desarrollo Social viniera a comisión. Y por este pedido quería saber si en Uruguay existen profesionales que puedan desarrollar la tarea, cuál es el monto, por qué se salteó el pasaje por la Asamblea General, etcétera. Como lamentablemente tampoco obtuvimos respuesta y las advertencias sobre irregularidades están por todos lados, solicitamos esta medida tajante de la conformación de una comisión investigadora.

El 18 de octubre de 2018 presentamos un pedido de informes sobre la contratación de la cooperativa de choferes Coochofa y funcionarios auxiliares. Queríamos saber el proceso de contratación, los montos de cada contratación, su proceso de transformación a cooperativa de trabajo. También sin éxito buscamos conocer los procedimientos de contralor que realizó el Mides sobre la cooperativa; nunca se proporcionó la información.

Hicimos un pedido de informes sobre la contratación de la Cooperativa Social Forestal El Vagón. Asimismo, sobre la cooperativa de limpieza que pasó de no tener experiencia a gestionar personas con discapacidad mental. Queremos saber por qué se contrató de forma directa, sin realizar un llamado que permitiera la participación de otras organizaciones más capacitadas, que podría haber perfectamente, para gestionar situaciones de especial vulnerabilidad como este caso y que antes hicimos referencia.

También hicimos un pedido de informes sobre la Cooperativa de Mantenimiento Integral. En ese caso se solicitó se informara sobre los integrantes de las comisiones directivas y representantes de Coomi en oportunidad de cada una de las contrataciones

realizadas por el Mides. Por el momento, me reservo por qué solicité información sobre esto; esperaba tener una respuesta para que el Mides diera su versión pero lamentablemente el plazo se venció sin que se brindara información y tampoco se adjuntó el contrato vigente y los trabajos realizados por la Cooperativa de enero a agosto de 2018, indicando en qué locales, el personal asignado y tareas desempeñadas en cada uno. Está claro que esto ni siquiera llegó al Parlamento.

También formulamos un pedido de informes sobre la contratación de la Cooperativa Social Auxiliares y Administrativos. Se solicitaron las actas de fiscalizaciones realizadas desde su creación en 2015 a la fecha y el detalle de los integrantes de las comisiones directivas y representantes. Tampoco se brindó información.

Se presentaron pedidos de informes respecto al relevamiento de la Cooperativa Social Servicios Hospitalarios del HUM, solicitando una vez más que se acreditara el cumplimiento de los requisitos que exige la ley de cooperativas sociales, además cuáles fueron los controles realizados, que se proporcionaran las actas de fiscalización, los integrantes de las comisiones directivas y representantes desde su creación a la fecha.

Hubo también pedidos de informes respecto al relevamiento de personas en situaciones de vulnerabilidad buscando conocer las políticas sociales desarrolladas en el Mides, más precisamente de 2012 a la fecha, en la zona de contexto crítico, procedimiento y metodología para el seguimiento de las acciones desplegadas. Obviamente hacíamos hincapié en el Plan 7 Zonas. También preguntamos si el Mides tiene diagnóstico de familias y personas en estado social de emergencia y en caso afirmativo cuál es el proceso utilizado para dar seguimiento a este tipo de situaciones. Queríamos saber si hay seguimiento, porque si nos basamos en los informes a los que hicimos referencia al principio no está claro que haya seguimiento, de hecho se cuestiona que exista. Queremos saberlo para tener más información sobre cómo repercuten las irregularidades en quienes deberían ser destinatarios.

Voy a relatar los informes cursados y que fueron respondidos en forma incompleta.

En relación a los refugios, aclaro que en una oportunidad llamé al Mides como ciudadano por unas donaciones ofrecidas por personas porque se venía el invierno, el frío, para que me dijeran dónde estaban los refugios para alcanzar esos abrigos, mantas, etcétera, y me contestaron que tenía que hacer un pedido de informes. No tenían esa información sobre los refugios. Me mandaron hacer un pedido de informes, y acá hay otra incongruencia porque cuando solicité el listado de la modalidad de contrataciones y demás, el Ministerio no dio respuesta a las consultas que hicimos; se limitó prácticamente a contestar en forma genérica que se habían seleccionado a asociaciones o cooperativas que gestionan los centros a través de licitaciones públicas o compras directas por excepción. Sin embargo el Tribunal de Cuentas de la República observó la mayoría de las contrataciones por no cumplir las excepciones previstas en el artículo 33 del Tocaf, es decir las de las contrataciones directas.

Por lo tanto, hay una respuesta que podría presentarse un poco errónea en esta medida.

Ahora, voy a referirme a otra respuesta, que es realmente increíble. Tiene que ver con un tema de suma sensibilidad.

Me refiero al pedido de informes del 9 de octubre de 2015 sobre establecimientos de larga estadía. Al respecto, me llegó respuesta, pero en algunos casos diría que es testimonial, porque no fue acompañada de toda la documentación solicitada.

Recuerdo que empezamos a indagar en este tema a raíz del lamentable y triste incendio del hogar de ancianos "La Época Dorada", episodio en el que fallecieron siete ancianos.

La postura que adopté en ese momento -que, creo, era la responsable- fue: lo que menos se puede hacer en esta situación es empezar a averiguar si alguien tiene o no la culpa; eso es lo que menos hay que hacer. Lo que sí está bueno hacer para disminuir riesgos es saber cómo las autoridades están controlando en general los diferentes hogares para ancianos.

Entonces, pregunté por las actas de las inspecciones que se realizan a hogares de ancianos y, también, solicité las actas de las inspecciones en el hogar "La Época Dorada" -donde sucedió el episodio-, a los efectos de conocer qué era lo que observaba un inspector cuando iba a un lugar de estas características. Hice todo esto para corregir, para mejorar, para ver cómo se puede aportar, para saber cómo se están realizando las fiscalizaciones.

Fíjense las incongruencias que presentan las respuestas -esto también figura en la documentación- y la falta de información brindada, que para mí es clave.

Sobre la cantidad de inspecciones, cuando concurrieron al Senado -porque fueron citados por este tema, obviamente, no por quien habla; yo simplemente comparecí como diputado interesado- dieron un número distinto al que brindaron en la respuesta al pedido de informes. Esa ya es una incongruencia en cuanto a los datos que se presentan en el Parlamento Nacional: en la comisión del Senado y en la respuesta al pedido de informes de un diputado. En el Senado dijeron que hubo 2.800 inspecciones en hogares de ancianos, y a nosotros nos respondieron que fueron 2.492. ¡Esto hay que esclarecerlo! ¡Estamos hablando de un tema muy importante! Tiene que haber una responsabilidad, una centralización y los datos deben ser confiables y seguros. No se pueden dar estas cifras: hay más de trescientas inspecciones de diferencia entre una y otra respuesta.

Solicité las actas de las inspecciones realizadas desde enero de 2014 en el hogar "La Época Dorada". Las pedí cuando fui al Senado -donde gentilmente me permitieron hacerlo-, las solicité en el pedido de informes -que hice porque pasaba el tiempo y no daban respuesta sobre las actas para poder apreciar cómo se estaba controlando-, llamé al señor Julio Bango una cantidad de veces y el 1º de junio de 2017 las volví al reclamar. Hasta el día de hoy no recibí ninguna acta. Si no se hacen inspecciones, que lo digan. Si las actas de las inspecciones tienen algún error, vamos a blanquear el tema y discutámoslo entre todos. Este es un asunto que trasciende cualquier tipo de situación puntual y, además, es de suma sensibilidad. No entiendo cuál es el misterio de decir que se hicieron inspecciones en este lugar, que hay actas y que no se dan. ¡Desde 2015 estoy pidiendo las actas! ¡Estamos en 2019!

Entonces, me comuniqué con el señor Bango, pedí las actas el 1º de junio de 2017, en la instancia del Senado y las solicité a través de un pedido de informes. ¿Cómo hay que hacer para acceder a esta documentación?

Por tanto, reafirmo: se está ocultando información; no se está brindando la información solicitada. Y esto no pasó solo una vez: ¡cuatro veces solicité la información! Además, hay incongruencia en los datos proporcionados.

También solicité información acerca del procedimiento de seguimiento que se realiza en los establecimientos. Fíjense en la respuesta y verán que esto no lo contestan.

Asimismo, pedí el acta de las inspecciones realizadas desde enero de 2014 y las resoluciones de las sanciones que dijeron aplicar. El Mides dice haber aplicado sanciones; pedí que me las adjuntaran. No las adjuntaron.

Entonces, ¿hay o no hay sanciones? ¿Hay sanciones? ¡Que se diga! ¿Cuál es el misterio de responder a estas situaciones?

Solicité información acerca de la cantidad de hogares sin habilitación de bomberos y los procedimientos que se sigue con estos establecimientos. Fíjense que no está la respuesta en el pedido de informes. No está; búsquenla, pero no la van a encontrar.

También pregunté sobre las acciones coordinadas, la cantidad de reuniones de la mesa de trabajo entre el Ministerio de Salud Pública y el Mides y los oficios recibidos del Ministerio de Salud Pública desde enero de 2015, y pedí que se detallara si existían establecimientos bajo vigilancia intensiva de ambos ministerios. ¿Qué queremos con esto? Como la parte sanitaria corresponde al Ministerio de Salud Pública y la social, al Mides, queremos saber si tienen identificados lugares a fin de tratar de disminuir el riesgo de que suceda una tragedia. Obviamente, un accidente es un accidente, y no quiero entrar en esos pormenores. Nuestra intención es que disminuyan los riesgos. Por eso, preguntamos: ¿tienen algún caso que genere preocupación y amerite que haya sinergia entre los ministerios y estén haciendo inspecciones más frecuentes y demás?

Para mí, estas irregularidades no tienen que ver con el Tribunal de Cuentas ni nada por el estilo; tienen que ver con los datos que proporciona el Mides -que son incongruentes- y con la falta de información en temas que a mi juicio son sumamente importantes. Yo voy a insistir en ellos hasta que me den las actas o me digan que no las tienen, voy a insistir hasta que me digan qué sanciones aplicaron o hasta que me digan que no las tienen. Yo voy a insistir. Se votará o no la comisión investigadora, pero yo voy a seguir insistiendo para poder contar con estos datos.

Por otra parte, el 23 de mayo de 2017 realicé un pedido de informes relativo a los procedimientos de verificación de los artículos 172, 174, 175 y 176 de la Ley N° 18.407. Esto tiene que ver con el control de las cooperativas.

Si nos preocupan las cooperativas, tenemos que estar arriba de ellas para ayudar a las que están haciendo las cosas mal y para dar más fuerza para que sigan creciendo a las que están haciendo las cosas bien. Ahora bien: si no se controla, estamos hablando detrás de un escritorio.

Hago esta pregunta porque los artículos que mencioné refieren al control, que fue asignado al Mides. Yo quiero saber cómo se controlan esas cooperativas sociales para hacer esas valoraciones.

Si se fijan en la documentación, verán que sobre los procesos de fiscalización no tuvimos respuesta. O sea: de lo más importante, no apareció nada. Esta información es lo que podría acreditar si el Mides cumple o no con su rol de controlar cualquier irregularidad dentro de una cooperativa. Podemos hablar del Tribunal de Cuentas, de la Auditoría Interna de la Nación, de que no contestan los pedidos de informes, pero si el Mides no acredita que cumple con los controles, evidentemente, es tierra de nadie. Es decir: no hablamos de varias irregularidades; hablamos de una situación irregular, que tiene diferentes componentes.

Yo hice referencia a las cuatrocientas cooperativas que son promocionadas por el Mides. Según la información proporcionada en la respuesta al pedido de información, solo trescientas dieciocho de las que figuran en el registro están activas. Si el Mides no controla y, además, tampoco hace caso a las observaciones del Tribunal de Cuentas, es

posible que termine contratando y pagando dinero a cooperativas que están en forma irregular.

También hay que hablar de la poca cantidad de inspecciones que ha realizado el Mides, según surge de la respuesta que nos brindaron.

Con respecto a los pedidos de informes del 8 de junio de 2017 y el 24 de julio de 2017 relativos a la Asociación Civil Grupoca, no ha sido posible obtener la información. Como decía, Grupoca es la que tiene un funcionario en la directiva; hasta el propio Mides terminó reconociendo el error.

Después vamos a irregularidades en el Instituto Nacional de Alimentación.

El primer punto son los recortes en los programas del INDA

A fines de 2018, el sindicato de funcionarios pidió una entrevista con la Comisión de salud. Una de las cosas a las que hizo referencia fue a los recortes de los programas de alimentación. Por ejemplo, habló de la eliminación del Programa Riesgo Nutricional.

Volvemos a hacer referencia a tomar en cuenta lo que dicen el sindicato y los trabajadores. Hablaron de la centralización que se estaba dando, que iba a perjudicar a muchos niños recién nacidos y a muchas mujeres embarazadas a lo largo y ancho del país, y de recortes de alimentación que podrían perjudicar a otro tipo de personas. Estos recortes motivaron que el equipo técnico de licenciados en nutrición del INDA emitiera un comunicado, que adjunto. Establece:

"1.- El rechazo a la suspensión de prestaciones así como a la ausencia de un proceso gradual en la transformación de los Programas Alimentarios de la Institución.

2.- La eliminación del Programa Riesgo Nutricional (PRIN) además de vulnerar el Derecho Humano a una alimentación adecuada, derecho que INDA tiene la obligación institucional de hacer cumplir; decisión que no está acorde con la situación nutricional ni social por la que continúan atravesando parte de la población objetivo de nuestra institución; 15.000 niños y embarazadas con riesgo nutricional de todo el país. Datos son de febrero de 2018.

3.- Con respecto al Programa de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP) que atiende clubes de niños, hogares de ancianos, merenderos y centros de discapacitados en otros servicios, se han visto reducidas las cantidades de alimentos en las últimas partidas en forma arbitraria". No lo decimos nosotros; hay un comunicado al respecto.

"4.- La leche fortificada con hierro, estrategia impulsada a través de la Ley N° 18.071 para prevenir la anemia infantil y distribuida en los Programas Alimentarios del INDA fue suprimida en el Programa de Riesgo Nutricional y disminuida sustancialmente en el Programa AIPP.

5.- El cese de actividades de asesoramiento, supervisión y vigilancia del estado nutricional en más de 300 Centros CAIF de 16 departamentos del interior, lo que afecta un total de 38.000 niños". Este es un comunicado de los licenciados en nutrición del INDA.

"6.- Los técnicos en ningún momento hemos participado de las modificaciones que la Administración está realizando en los Programas Alimentarios".

Entonces ¡vaya si será necesario salir del escritorio y estar consultando con quienes conviven con la realidad! Esto es respaldado por los funcionarios, por el sindicato Afinda, que cuando concurrieron a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, el 3 de octubre de 2018, expresaron: "Todo comenzó en

marzo, y el cambio fue abrupto. Cuando viniera gente a preguntar, la idea era que dijéramos que el sistema estaba caído. Se nos dijo que la eliminación del programa y que la nueva focalización era algo que se había estudiado por tres años con técnicos; no se nos dijo quiénes eran". Por eso yo dije que los licenciados en nutrición argumentaban no haber sido consultados. "Además, nos dijeron que debíamos comenzar el trámite de ciclo vital, como se llama la prestación del Pereira Rossell [...]. No se nos dio ninguna respuesta, solo se nos dijo que esto fue estudiado por tres años por los técnicos y que no podíamos hablar de las decisiones políticas".

Consultados los delegados sobre quién fue la persona que les ordenó que le informaran a los beneficiarios que el sistema estaba caído -algo que se decía que era distinto-, la respuesta que se dio fue la siguiente: "Fue la señora ministra". "[...] Me dijo que ella había dado la orden a la gente del INDA y a los directores de las oficinas territoriales". Esto es gravísimo. Que se le diga a la gente que va a pedir por los programas, que se traslada al mostrador sin tener un peso para el boleto, a veces caminando cuadras y cuadras, que el sistema está caído, después de cortarle diferentes programas, es de una gravedad tremenda, más si fue la ministra. Este episodio debería representar un eje importantísimo en la solicitud que estamos haciendo. Muchas veces se habla de irregularidades en procedimientos. Acá estamos hablando de una orden por una mentira de la máxima jerarca de la Cartera. Evidentemente, en el ámbito de una comisión investigadora hay que convocar a los funcionarios, a los trabajadores, que todos decimos que hay que escuchar, que decimos que hay que tener en cuenta para ver qué pasó acá. Además de la eliminación del programa de riesgo nutricional, que afectaría a quince mil niños, cuando tengan que ir a esa oficina a renovar el plan se encontrarán con una respuesta que tampoco refleja la verdad. Si esto lo dijo o no la ministra, creo que hay que establecer un ámbito que lo investigue a fondo para dar garantías, entre otras, a la ministra, que está siendo duramente cuestionada por los trabajadores. Hay que darle la oportunidad a la ministra que está siendo duramente cuestionada por los licenciados en nutrición. Un tema de estas características no se arregla con declaraciones cruzadas; tampoco con una convocatoria. Solamente se puede llegar al fondo si se toma la decisión política de acompañar, por el cúmulo de cosas de las que hablamos, la conformación de una comisión investigadora, que pueda citar a los funcionarios del INDA, a los licenciados en nutrición, a los supuestos técnicos que intervinieron, para que se sepa detalladamente si se eliminaron o no los programas denunciados. Esto requiere un ámbito que tome este tema. A mi juicio, la mejor forma, la más óptima, es conformar una comisión investigadora.

Hemos visto de todo acá y he dado elementos objetivos. A veces se dice que estamos en instancia electoral. Parece que la argumentación es que estamos en un año electoral. Acá estamos entre colegas y prima el respeto profesional. Si en un año, de un período de cinco, por ser electoral, no hay que hacer nada, entonces el 20 % lo resignamos. Si un pedido de informes es por interés electoral, si una solicitud de comisión investigadora es por interés electoral, si un llamado a sala es por interés electoral, si todo se va a desacreditar por el interés electoral, no estamos haciendo justicia con el espíritu de la gran mayoría de la Cámara. Creo que no sería serio establecer esto entre intereses electorales.

Por otro lado, cuando se dice que se trata de combatir políticas sociales, creo que es un discurso simplista y los que estamos acá no vamos a entrar en esa tontería. No hay nada más triste que escudarse en los más débiles y los más necesitados para hacer campaña electoral. La buena fe, la buena intención está en todos. Hablar de que hay gente que quiere y gente que no quiere políticas sociales no es un debate serio. Acá estamos discutiendo gestión.

Si quisiéramos descalificar, ¿puedo descalificar a Mario Bergara por la referencia que hizo de que en el Mides hay un derroche? No; sería un atrevido si desacreditara a un precandidato del Frente Amplio que está preocupado por un tema de estas características. Sería un atrevido si lo desacreditara por decir que es un derroche, que no hay control y que se superponen los más de seiscientos programas.

¿Puedo decir que las expresiones del expresidente Mujica son desacertadas en cuanto a que hay asistencialismo y que los planes sociales no están dando resultados? No, porque comparto las expresiones. No comparto la postura; tengo que ser honesto conmigo mismo. Tuvo oportunidad de ser el uruguayo con mayor responsabilidad y tenía todo para cambiar; ahora resulta muy simple hacer un diagnóstico una vez que deja el gobierno. No importa, busquemos el lado positivo. Las expresiones las compartimos.

También compartimos lo que dice Cristina Lustemberg, a quien le tengo mucho aprecio, lo destaco y sé que es una persona de bien, que hizo un gran trabajo en la subsecretaría del Ministerio de Salud Pública. He aprendido a reconocer un montón de iniciativas, como el plan adolescente y otros. Cuando dice que hay que revisar todo el diseño de las políticas sociales, comparto sus expresiones.

Cuando el intendente de Montevideo manifiesta su preocupación por la cantidad de personas en situación de calle, también lo comparto.

Como se puede ver, la preocupación es compartida, al menos en las declaraciones públicas, veremos aquí las acciones.

Por otro lado, yo hablaba objetivamente, pero también están esas valoraciones subjetivas del Frente Amplio, del Partido Nacional y demás partidos políticos. El informe de la Auditoría Interna de la Nación es objetivo.. Quien habla de falta de transparencia, lo que implican los programas, los resultados, las contrataciones directas y el peligro de sustracción o pérdida de bienes, es la Auditoría Interna de la Nación. Que se contrata prácticamente sin definir para qué, lo dice la Auditoría Interna de la Nación. Acá no podemos atribuir expresiones, nada más y nada menos que a uno de los organismos de contralor; elemento objetivo; está acá en el informe.

Respecto de las observaciones del Tribunal de Cuentas: elementos objetivos; está acá en el informe.

En cuanto a la contratación de cooperativas irregulares -entramos al Sistema Integrado de Información Financiera-, lo acreditamos y está acá en el informe; otro elemento objetivo.

En relación a las denuncias que mencionamos, como la del sindicato Afinda, sobre la orden que supuestamente dio la ministra, diciendo que se había caído el sistema, ante los recortes y eliminación del programa de alimentación, está acá en el informe, no lo decimos nosotros, sino trabajadores del sindicato, quienes expresaron su preocupación ante una comisión parlamentaria y por eso tenemos la versión taquigráfica.

Y lo relativo a las respuestas a los pedidos de informes, que yo digo que son incompletas y que no se dio documentación, está en el informe; es un elemento objetivo de que eso no se brindó. Asimismo, lo que refiere a los pedidos de informes vencidos y a los que no se dio respuesta, está en el informe.

Si bien cada uno podrá hacer sus valoraciones, acá están los elementos objetivos que respaldan todas y cada una de las afirmaciones que he realizado.

Termino agradeciéndoles que me hayan permitido el desarrollo de esta intervención.

Obviamente, quedo a las órdenes por cualquier consulta que me quieran hacer. Confío en que se entienda, tanto por parte de quienes confían en la gestión del Mides -y están en su legítimo derecho de hacerlo-, como de quienes cuestionamos o desconfiamos, que una comisión investigadora va a permitir profundizar, que quede claro cuál es la posición que pueda predominar y que eso dé garantías a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, se permitirá ingresar a los medios de comunicación y haremos una breve pausa.

(Apoyados. Así se procede)

——Pasamos a abrir el espacio a consultas de los legisladores.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto, esta no es la oportunidad para pronunciarnos sobre el fondo del asunto; eso lo haremos en la instancia que tenemos pactada para más tarde. Sin embargo, quiero señalar que hemos escuchado una presentación muy categórica del señor diputado Lema. Él nos ha proporcionado un volumen de información y de datos realmente importante y documentariamente respaldado. Por lo tanto, quiero ceñirme, estrictamente, a lo que corresponde a esta instancia, que es recibir al denunciante, escuchar el desarrollo y los fundamentos de su denuncia y formular consultas aclaratorias con relación a lo que escuchamos esta mañana.

Al respecto, quiero hacer algunas preguntas que fui anotando, sobre situaciones que él describió y que forman parte de su denuncia.

La primera tiene que ver con este complejo asunto de la Asociación Eusebio Vidal, sobre un aspecto colateral, pero a mi juicio muy importante y muy grave: la presunta retención que se le habría impuesto a los trabajadores de esta Asociación por parte de sus titulares, con un destino, además, ajeno a la tarea que la Asociación tenía asignada -la administración del refugio- eventualmente, para la financiación de una radio comunitaria. Mi pregunta es de dónde surge esa denuncia; dónde fue planteada y, concretamente, si el Ministerio de Desarrollo Social tuvo noticia de esa situación irregular y de qué manera.

La segunda pregunta tiene que ver con un detalle, por lo que no quise interrumpir al diputado Lema en su momento. Me refiero a la situación de la cooperativa social Grupoca. Se habla de un funcionario -según creo; no sé si son más de uno- del Ministerio de Desarrollo Social que habría estado vinculado durante un período prolongado a esta asociación. El diputado Lema nos decía que se había constatado la vinculación de este funcionario, pero no me quedó claro en qué período, si desde 2011 o 2012, ni en qué año habría cesado. Lo planteo a los efectos de registrarlo adecuadamente.

La tercera pregunta tiene que ver con el caso del Centro de Participación Popular. El diputado Lema nos dijo -y surge de la denuncia escrita- que esta entidad habría cumplido servicios en el marco del Socat. Quiero saber si el diputado Lema tiene noticia -naturalmente, eso no cambia la denuncia ni la observación del Tribunal de Cuentas; es solo a los efectos de la ilustración- de qué clase de servicios habría cumplido esta organización, el Centro de Participación Popular.

Finalmente, con relación a la compra de insumos diversos, gasto en publicidad, compra de materiales y de distintos elementos de trabajo -todo lo cual podría estar asociado al rubro de gastos de funcionamiento del Mides-, quiero saber si estas situaciones se dieron en casos puntuales, en ocasiones específicas observadas por el Tribunal de Cuentas o si hay una suerte de sistema, modo de funcionamiento o de

mantenimiento a través del tiempo de estas prácticas -digamos- de compras de insumos, materiales y objetos por encima de los límites permitidos por la ley. Lo pregunto solo para poder cuantificarlo; es tan ilegal que se haga una vez como que se haga infinidad de veces, pero de todas formas no está mal mensurarlo o tener una idea aproximada del alcance de la situación de la que estamos hablando.

En principio, solo quería formular esas cuatro preguntas.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradezco las preguntas del señor diputado Abdala porque yo simplifiqué cada uno de los ejemplos que expuse.

En cuanto a la primera pregunta, sobre la Asociación Eusebio Vidal, me faltó dar un dato imprescindible: toda esta contratación implica el alquiler de un local; la Intendencia de San José paga el alquiler del local, pero en la contratación, según se desprende de la documentación que aporté, también el Mides pagaría el alquiler del local. Entonces, estaría duplicado el pago del alquiler por parte de la Intendencia de San José y del Mides. Esto se puede ver en la resolución del Tribunal de Cuentas. No es un detalle menor porque durante un montón de tiempo entró el dinero por el mismo concepto de dos lados distintos. Hay que ver qué destino se le dio a ese dinero. Aproveché la pregunta para agregar esto que no dije antes.

Sobre el 7 %, tomo conocimiento a través de noticias de prensa. Los trabajadores de la Asociación Eusebio Vidal están reclamando con acciones legales porque se les descontaba un 7 % a los empleados y un 4 % al asistente social y al psicólogo. Esto se da a raíz de acciones legales que los propios funcionarios damnificados por el descuento presentaron ante la Justicia por demandas laborales.

Me parece bien importante la pregunta sobre la contratación de Grupoca. En el año 2016 el Mides realiza un llamado a licitación y convoca a organizaciones no gubernamentales, a cooperativas de trabajo y demás para que presenten propuestas en el marco del programa Cercanías. En esa oportunidad, la Comisión Asesora de Adjudicaciones -otro elemento objetivo del caso; no me quise detener en los pormenores- advirtió la presencia de un funcionario del Mides que participaba como integrante de la comisión directiva de la asociación que se presentaba al llamado, y aconsejó desestimar ese llamado. Esto fue en el año 2016. Nosotros empezamos a dar con el tema a través del análisis de una documentación en el año 2016. El Mides no tomó en cuenta las recomendaciones de la Comisión Asesora y terminó contratando igual a Grupoca. Esta situación la cuestionamos. Cuando lo hicimos, el Mides se excusó diciendo que en 2016 Grupoca realizó un cambio de directiva. Pero nunca acreditó que el cambio de directiva provocaba la salida de este funcionario. Estoy contextualizando cómo doy yo con el tema, en el año 2016.

Por un tema de responsabilidad, uno hace buena fe. Hay que ver si no salió de la comisión directiva, hay que ver si efectivamente se terminó de conformar la irregularidad. Lo que está claro es que el funcionario estaba porque así lo detalló la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Lo que yo no sabía cuando hice esta advertencia es que antes de 2016, antes de que cambiara la directiva, era contratado Grupoca por el Mides. Por lo tanto, se desprende que estaba contratada con un funcionario del Mides en la comisión directiva. A su vez, el acta dice que cada dos años cambian las autoridades de la comisión directiva. Entonces, se supone -salvo que se acredite algo distinto, lo que no se hizo; todo lo contrario- que antes de 2016, siendo contratada por el Mides, este funcionario -fue reconocido que estaba y eventualmente habría salido en el cambio de la comisión directiva- estaba cuando se dieron las contrataciones, antes del año 2016. Por

lo tanto, se configura la contratación de esta organización teniendo a un funcionario del Mides en la comisión directiva, que obviamente tiene injerencia. También hay que ver quién es este funcionario del Mides porque de acá en adelante podrá ser más problemática la situación. Lo que está claro es que esa situación resulta incompatible e inconveniente.

Cuando hago referencia al año 2016, es por el punto de partida y por lo que me respondió el Mides. Lo que está claro es que antes de 2016 se contrataba con el funcionario en la comisión directiva.

En cuanto al Centro de Participación Popular y a qué tareas se hicieron en el marco del Socat, lo desconozco porque la información de incompatibilidad y de la existencia de funcionarios dentro del Centro la obtengo a través de las resoluciones del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, habrá que verificar si aparecen las resoluciones de contratación del Mides. No dispongo de la información relativa a los motivos por los que fue contratada porque no necesariamente eso haría a la incompatibilidad. Desconozco los pormenores en este marco.

Con respecto a la publicidad, impresiones y encuadernaciones, adjuntamos las resoluciones. Con casos como el de la contratación de la cooperativa COMI queremos acreditar -se da el fundamento de la necesidad asistencial o de atención, pero aparte de entender que a quince años del Mides la necesidad debería bajar, a largo plazo se pueden estipular planes de acción; de hecho, haría más serias las propuestas- que las observaciones de contrataciones directas refieren a casos que no tienen nada que ver con las necesidades asistenciales, como publicidad, impresiones y encuadernaciones. Si esto tiene enrabado algo más irregular todavía, lo desconozco. Habrá que profundizar en una eventual comisión investigadora para saber a quién se está contratando por compra directa, lo que es observado por el Tribunal de Cuentas, insumos que claramente se pueden anticipar. Una cosa es -voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver con lo que hemos hablado- que un invierno traiga inconvenientes y uno de apuro tenga que tomar cierta determinación, y otra es que esa conducta sea crónica; en casi ningún aspecto se puede llegar a profundizar y, a su vez, se ve materializada en la publicidad, impresiones y encuadernaciones. Digo esto como fundamento de que no me parece de recibo hablar de necesidad de atención porque hay ejemplos de que claramente no lo es.

Una cosa que no dije -porque lo del riesgo nutricional es de una gravedad tal que me cuesta darle atención a otros aspectos- es que en el INDA, según el Observatorio, el 85 % de las contrataciones son directas. Según el portal del Observatorio de Compras Públicas, el 85 % de las compras que realizó el INDA durante el período 2016- 2018 fue mediante el procedimiento no competitivo de compra directa. Digo esto como un adicional porque era algo que no había dicho. Estoy tomando la etapa en la que el INDA pasó al Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Preinvestigadora agradece al señor diputado Martín Lema su presencia y le solicita que, en la medida de sus posibilidades, esté disponible en el horario de la tarde, alrededor de las 18 o 19 horas, a los efectos de que le podamos trasmitir la resolución de la Comisión.

SEÑOR LEMA (Martín).- Perfecto.

(Se retira del sala el señor representante Martín Lema)

SEÑOR PRESIDENTE.- En una primera instancia, habíamos acordado la hora 18 para continuar con las labores de esta Comisión, sin embargo, queremos proponer que sea a la hora 19, a los efectos de tener más tiempo para trabajar en la resolución, en el

estudio de la denuncia y en la elaboración de los materiales que entendemos necesario incorporar.

Si hay acuerdo, se fija la citación para la hora 19.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Adelanto que no tengo inconveniente respecto a la postergación de la hora que habíamos previsto inicialmente.

Simplemente, pregunto cuál será la mecánica. Se supone que en esa instancia tendremos que votar a favor o en contra de la conformación de la Comisión Investigadora, definir si hay uno o dos informes y a partir de ahí trabajar en su elaboración para elevarlos al plenario. ¿Ese es el sentido de esta próxima reunión?

SEÑORA SECRETARIA.- En la próxima sesión se recibirán las mociones que se presenten a la Mesa como conclusión de la preinvestigadora; luego se pondrán a votación en el orden en el que sean presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consideraciones, se levanta la reunión.

(Es la hora 13 y 25)

